

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



TRABAJO DIRIGIDO

**“INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ABORDAJE DE
CASOS DEL EJERCICIO DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES”**

**(Sistematización de la Experiencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia
Especializada Penales del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de La Paz,
gestión 2022)**

Postulante: Univ. Hugo Ernesto García Ordeñana

Tutora: Lic. Gisela Campos Saravia

La Paz - Bolivia

2023

“La impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda; estimula al delincuente y contagia su ejemplo.”

Eduardo Galeano

“Y, respondiendo el Rey, les dirá: De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a unos de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis.”

Mateo 25:37-40

Y habló a la multitud, y les dijo: Mirad a vuestros pequeñitos. Y he aquí, al levantar la vista para ver, dirigieron la mirada al cielo, y vieron abrirse los cielos, y vieron ángeles que descendían del cielo cual si fuera en medio de fuego; y bajaron y se acercaron a aquellos pequeñitos, y fueron rodeados de fuego; y los ángeles les ministraron.

3 Nefi 17:23-24

Dedicatoria

A Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para culminar este proceso de cumplir una de mis metas más anheladas.

Con gran amor a Nicaragua, mi tierra bendita y que anhelo verla libre, lugar de sueños y encuentros.

A la Universidad Centroamericana (UCA-Nicaragua), hoy confiscada por la dictadura Ortega-Murillo por haberme permitido el comienzo de este sueño que desde el feminismo, el activismo por los Derechos Humanos y la Igualdad e Equidad de Género me empezó a formar con las herramientas para luchar contra el patriarcado, la injusticia social y la desigualdad en la que vivimos.

A mi mamita MVZ. Cotty Álvarez Moreno Viuda de Arteaga que, aunque no nací de su vientre me adopto, me da amor y su apoyo incondicional, me acompaña en llanto, alegría y siempre me disciplina como una madre que ama a sus hijos.

Agradecimiento

Mi profundo agradecimiento a mi amigo Kevin Sunsín por haberme inspirado, motivado e indicado el camino a continuar mis estudios superiores. A la Lic. Mónica Aliaga por ser confidente y amiga inseparable en estos últimos años. De igual manera mis agradecimientos a la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Mayor de San Andrés.

De manera especial a mi tutora de Trabajo Dirigido Lic. Gisela Campos Saravia por haberme guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de mi carrera universitaria brindándome su apoyo para cultivar valores.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a la Lic. Helen Chávez Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz, principal colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de esta Sistematización de Experiencias.

Univ. Hugo Ernesto García Ordeñana

Noviembre de 2023

INDICE

Dedicatoria.....	iv
Índice Analítico y de Tablas, Gráficos y Apéndice.....	ix
Resumen Ejecutivo.....	x
Introducción.....	1
Capítulo I Marco Metodológico de la Sistematización.....	3
1.1. Justificación.....	4
1.2. Descripción de la Experiencia.....	5
1.3. Problema Abordado.....	7
1.4. Intervención Desarrollada.....	11
1.5. Objetivos de la Sistematización.....	13
1.5.1. Objetivo General.....	13
1.5.2. Objetivos Específicos.....	13
1.6. Objeto de la Sistematización.....	13
1.7. Eje de la Sistematización.....	13
1.8. Interrogantes de la Sistematización.....	13
1.9. Etapas Metodológicas de la Sistematización.....	14
1.9.1. El Punto de Partida.....	14
1.9.1.1. Actividades.....	14
1.9.1.2. Resultados.....	14
1.9.2. Preguntas Iniciales.....	15
1.9.2.1. Actividades.....	15
1.9.2.2. Resultados.....	15
1.9.3. Recuperación de los Procesos Vividos.....	15
1.9.3.1. Actividades.....	16
1.9.3.2. Resultados.....	16
1.10. Reflexión a Fondo.....	16
1.10.1. Actividades.....	16
1.10.2. Resultados.....	16
1.10.3. Punto de Llegada.....	16
1.10.4. Actividades.....	16
1.10.5. Resultados.....	17

Capítulo II Marco Teorico	18
2.1. Adultocentrismo como Sistema de Dominio	19
2.2. Enfoque de Derechos	20
2.3. Enfoque Generacional.....	21
2.4. Enfoque de Género	21
2.5. Enfoque Sistémico: La Familia.....	22
2.6. Modelo Ecológico en el Abordaje de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes	24
2.7. Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes	26
Capítulo III Marco Contextual de la Sistematización	28
3.1 Contexto de la Problemática	29
3.1.1. A Nivel Internacional	30
3.1.2. A Nivel Nacional.....	31
3.1.3 A Nivel Local	32
3.2 Contexto Institucional.....	33
3.2.1 Nombre de la Institución.....	33
3.2.2 Tipo de Institución	33
3.2.3 Ubicación	33
3.2.4 Misión, Visión y Objetivos de la Institución	33
3.2.5 Servicios que brinda la Institución.....	34
3.2.6 Problemáticas Atendidas en la Institución.....	35
3.2.7 Área de Trabajo Social.....	36
3.2.8 Funciones y Actividades del Trabajo Social.....	36
3.2.8.1 Actividades	36
3.2.8.2 Funciones	36
3.3 Contexto Normativo	38
3.3.1 Contexto Normativo Internacional	38
3.3.2 Contexto Normativo Nacional	39
3.3.3 Contexto Normativo Local	42
Capítulo IV Recuperación del Proceso Vivido	44
4.1 Características Demográficas de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual.....	45
4.1.1. Edad	46

4.1.2. Sexo	47
4.1.3. Procedencia.....	48
4.1.4. Tipo de Familia.....	50
4.1.5. Lugar del Hecho.....	51
4.1.6. Equipo Institucional.....	53
4.2. Desarrollo de la Experiencia: Fase de Investigacion Diagnostica.....	54
4.2.1. Objetivo de la Investigacion Diagnostica	55
4.2.2. Metodologia Utilizada	56
4.2.3. Proceso Metodologico	58
4.2.4. Tecnicas e Intrumentos	61
4.2.4.1 Investigaci3n Social.....	62
4.2.4.2 Diagn3stico Social	65
4.3. Funciones del Trabajo Social en la Experiencia.....	65
Capítulo V Análisis de la Experiencia Desarrollada	68
5.1. Análisis de la Experiencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales.....	69
5.2. Aspectos Positivos en la Experiencia Desarrollada.....	71
5.3. Limitaciones en la Experiencia Desarrollada	73
Capítulo VI Lecciones Aprendidas, Hallazgos y Conclusiones.....	75
6.1 Lecciones Aprendidas.....	76
6.2 Hallazgos y Conclusiones.....	77
Bibliografía.....	83
Anexos.....	88
Instrumentos Propios del Trabajo Social Utilizados en la Fase Investigaci3n-Diagnostica	98
Otros	99

Índice Analítico y de Tablas, Gráficos y Anexos

Gráfico 1 Edad de las Víctimas.....	44
Gráfico 2 Sexo.....	45
Gráfico 3 Procedencia	46
Gráfico 4 Tipo de Familia.....	48
Gráfico 5 Lugar del Hecho.....	49
Gráfico 6 Niveles de Intervención del Modelo Ecológico.....	74
Tabla 1 Equipo Institucional.....	51
Tabla 2 Matriz de Referencia de los Entrevistados.....	84
Tabla 3 Matriz para el Análisis de las Entrevistas.....	85
Instrumentos Propios del Trabajo Social Usados en la Fase Investigación-Diagnostica.....	92
Otros.....	93

Resumen Ejecutivo

“Intervención del Trabajo Social en el Abordaje de Casos del Ejercicio de Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes”

La carrera de Trabajo Social según el Plan de estudio 2019-2023 establece el Trabajo Dirigido como modalidad de graduación a través de la sistematización retrospectiva de la intervención profesional en diferentes ámbitos y problemáticas. El documento presenta la sistematización de la Intervención del Trabajo Social en el Abordaje de Casos del Ejercicio de Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, instancia del Gobierno Autónomo Municipal, responsable de la protección, defensa y restitución de los Derechos de este sector poblacional.

La violencia sexual es un delito que impone comportamientos de contenido sexual, invadiendo los límites íntimos y personales de niños, niñas y adolescentes, en contextos de asimetría de poder que les cosifica, desconociéndoles como personas en desarrollo. En este marco se sistematiza la intervención de la profesional en Trabajo Social en la investigación y elaboración del diagnóstico social como parte del proceso metodológico utilizado en la institución.

El diagnóstico es fundamental para que la defensoría cumpla con las funciones asignadas reparando el daño, sancionando el delito y restituyendo el derecho a la protección. El documento basa su estructura en la metodología de sistematización de experiencias de Oscar Jara, donde a partir de la experiencia de la Trabajadora Social desde el adultocentrismo como sistema de dominio, en los enfoques de derechos, sistémico, ecológico, generacional y de género muestra la adecuada intervención ante este tipo de delito logrando así promover y proteger la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera oportuna e integral.

Introducción

El presente documento se realiza a partir del convenio interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés, para la realización de pasantías que pretende la Cooperación Interinstitucional sostenido en fecha 8 de diciembre de 2020. Siendo la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz donde nació la necesidad de realizar un Trabajo Dirigido y se optó por la Sistematización de Experiencias de la Trabajadora Social en la Intervención del Trabajo Social en el Abordaje de Casos del Ejercicio de Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Es importante porque es un primer acercamiento al análisis de la intervención profesional en la reconstrucción de diagnósticos sociales que sustentan los procesos de intervención social legal en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. El documento muestra que existe una necesidad creciente de los/as profesionales del Trabajo Social, que a través de sus diversas prácticas, son requeridos como parte del sistema legal, al adquirir conocimientos, destrezas y habilidades en el quehacer específico en el ámbito judicial.

Presenta la experiencia en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia para contribuir en el quehacer profesional del Trabajo Social.

La estructura del presente documento presenta seis capítulos:

El capítulo I referido a la cuestión metodológica cuyo contenido son los elementos metodológicos que hacen a la sistematización: como ser el objeto, el eje, los objetivos e interrogantes de la sistematización.

El capítulo II expone el marco teórico en el que se enmarcó el análisis de la experiencia.

El capítulo III contempla el marco contextual de la sistematización y de la problemática. Establece las condiciones y acciones consideradas a nivel de la institución y el marco normativo donde muestra un referente jurídico del problema tratado.

El capítulo IV presenta la recuperación del proceso vivido con la reconstrucción de los diferentes momentos metodológicos que se implementaron a lo largo de la experiencia.

El capítulo V está referido al análisis de los procesos desarrollados, enfatizando en el análisis de la experiencia desarrollada.

Finalmente, en el capítulo VI se plasman aquellas lecciones aprendidas, los hallazgos y las conclusiones a las que arribó el proceso de la sistematización de la experiencia.

Capítulo I Marco Metodológico de la Sistematización

MARCO METODOLOGICO DE LA SISTEMATIZACION

Este capítulo presenta la justificación y la metodología que se aplicó en el proceso de sistematización tomando como referencia a Oscar Jara en el proceso lógico vivido. Para llegar a ello, y por tratarse de una etapa de formulación, lo cual implica la reflexión, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo

1.1. Justificación

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las más graves lacras que afecta a nuestra sociedad a nivel global. Se produce en todos los lugares del mundo, en todas las clases sociales y afecta a niños, niñas y adolescentes que lo sufren, muchas veces en silencio, en sus entornos familiares, por parte de personas que deberían protegerlas y cuyas consecuencias se pueden extender a lo largo de toda su vida, con secuelas tanto físicas como emocionales. Este tipo de violencia, como cualquier otro constituye una violación de los derechos contra los niños, niñas y adolescentes y supone en los mismos/as una serie de efectos tanto a corto como a largo plazo, que se pueden clasificar en físicas, emocionales, conductuales, sexuales y sociales, que afectan a su desarrollo personal y evolutivo.

En este sentido, la labor del Trabajo Social en el ámbito judicial se constituye de gran importancia, sobre todo a nivel de actuación que se centra en el espacio entre el aspecto social de la ley y la parte humana, y es un campo que requiere de amplio conocimiento y experiencia práctica, ya que no sólo se requiere de formación en la disciplina, sino también en el sistema legal, para coadyuvar en la búsqueda de una justicia civil y social en cada una de las materias en donde se ha incursionado” (Aguilar, 2007).

Una premisa importante que fundamenta la sistematización es la posibilidad de constituir un instrumento de reflexión del quehacer profesional, abstracción que puede conducir tanto al incremento del bagaje teórico, como el análisis de instancias metódicas, para enriquecer procedimientos propios del Trabajo Social, en un espacio público como son las Defensorías Especializadas de la Niñez y Adolescencia municipales. La sistematización, resulta relevante para la institución, al aportar conocimientos significantes en las funciones que realiza la Trabajadora Social en la fase Investigación–Diagnostica que se aplicó en la atención de casos

donde la tipificación del delito fue violencia sexual. La intervención del Trabajo Social se analizó de una manera más objetiva para la reflexión teórica y la praxis desde los enfoques de derecho, ecológico, generacional y de género abordados en la institución.

Se evidenció que la función de investigación social, por su naturaleza y objeto, es decir, por su focalización en los procesos humanos, del sujeto en su realidad total, en su dinámica relacional permanente y durante la trayectoria vital; como asimismo, el desarrollo y dinámicas entre colectivos, que permiten la comprensión o una aproximación a la realidad donde existe uno o más elementos que son objeto de un proceso judicial, tiene una función que complementa y aporta al debate probatorio y configuración de la verdad jurídica (Zapata, 1991).

De este modo, la investigación social es parte fundamental en el proceso del diagnóstico donde se focalizan los derechos vulnerados del niño, niña y adolescente, visualizando la totalidad de las dimensiones asociadas al problema y profundizando en aquellos ámbitos y prioridades requeridas como puntos de prueba desde la autoridad judicial.

La función Investigación-Diagnóstica involucra el análisis y las acciones desde los diferentes enfoques de intervención utilizados en la institución. Para la academia generó conocimientos y visibilizó el quehacer profesional en instituciones públicas y privadas mediante el reconocimiento de las acciones y funciones propias del Trabajo Social y la utilización de los instrumentos en el ámbito judicial. Donde la formación de profesionales del Trabajo Social en la especialización penal muestra que se hace cada vez más urgente la necesidad de incidir en las pruebas y conceptos legales donde logré familiarizarse con la literatura relevante en el ámbito judicial y en el asesoramiento ante los tribunales (Cisternas y Rojas, 2008).

1.2.Descripción de la Experiencia

En las rutas conceptuales, metodológicas y técnico-instrumentales del Trabajo Social se debe de tomar seria atención en el quehacer profesional de la/el Trabajadora/or Social en el ámbito de la justicia, esta sistematización propuso recuperar la experiencia en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica con relación a la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia.

El presente documento tomó en cuenta la intervención de la profesional en Trabajo Social que desde la objetividad orienta al juzgador en el proceso judicial. La metodología permitió mejorar sustancialmente el proceso, reducir errores o evitar sesgos en la práctica, así como tiempos en la intervención, justificación científica y no revictimización. El quehacer profesional obliga a debatir sobre el rol científico y técnico en el quehacer profesional en el ámbito de la justicia que determinen los factores que inciden en la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes y su afectación, cuyos resultados permitan orientar al juzgador a efectos de restitución de un derecho humano vulnerado.

Entre los grandes dilemas visualizados en el desarrollo del Trabajo Social como profesión, sin duda el más polémico ha sido definir el objeto de la intervención; en relación a esto Pilar Ruiz sostiene que “la intervención profesional es entendida, generalmente como un conjunto de acciones que se estructuran en relación con las demandas que se establecen desde los sujetos con los cuales se dinamiza esa intervención”, así como “un proceso teórico-práctico en el sentido que toda intervención tiene una matriz teórica que la sustenta y un instrumental metodológico que le permite recrear dichos conceptos en la realidad social” (Ruiz, 2003).

El Trabajo Social es variado y complejo, en cuanto aborda a los sujetos sociales en su “Situación Total”, con miras a otorgar un aporte constructivo para el tratamiento de sus problemáticas y necesidades, y apoyar técnicamente el restablecimiento de su autonomía y autodeterminación como ejes fundamentales para la autocomposición de su proyecto de vida (Aylwin, 1982). Ya sea que la o el Trabajador/a Social se ubique en el Nivel de Atención Directa o Atención Indirecta, donde su práctica profesional se ve enfrentada, en forma permanente, a la tarea investigación-diagnóstica. Intervención que busca un análisis fidedigno, completo, capaz de reflejar aspectos puntuales de la realidad de quienes se encuentran comprometidos en una problemática puntual como lo es en este caso la violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes.

Existe una preocupación generalizada en los países de la región, y en Bolivia en particular, por la violencia sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Este hecho ha generado un número importante de investigaciones que describen el grado, la prevalencia y la incidencia de este fenómeno en Bolivia y sus países vecinos (Briceño-León, 2002). También se han construido nuevas leyes, planes y programas desde el sector público y se han realizado

numerosas intervenciones desde el sector privado. A pesar de los avances y acercamientos a problemáticas complejas, como es el caso de las violencias, se evidencian pocos desarrollos documentados acerca de la intervención profesional en violencia sexual contra la niñez y adolescencia.

Como país firmante de la Convención de Derechos del Niño (CDN), Bolivia ratifica el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir sin violencia y lo plasma en el nuevo Código Niño, Niña y Adolescente, promulgado en 2014, que orienta los planes nacionales, departamentales y municipales para la prevención e intervención de la violencia.

Por lo dicho el Trabajo Social interviene sobre la cuestión social, es en este marco que en principio se debe señalar que como disciplina que se inscribe en las Ciencias Sociales como un conjunto de principios, que en esencia tiene al ser humano como sujeto de intervención y con él sus necesidades vitales, debe tomarse en cuenta que no se trata de hacer por los otros para resolverles los problemas, sino de ayudar a crear condiciones bajo las cuales una persona desarrolla su propia capacidad para resolverlos (Castel, 1997), planteamiento que no se traduce con regularidad en los espacios donde intervienen los y las Trabajadores/as Sociales, tal el caso de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales, donde se evidencio que la labor profesional se centra en la atención de los problemas personales de los sujetos sociales, limitándose al cumplimiento de las funciones profesionales.

1.3.Problema Abordado

El movimiento feminista ha sido fundamental en la reinterpretación de la violencia sexual: de considerarse un problema personal y privado se pasó a asumirlo como un problema social de la esfera pública. Este nuevo sentido ha acentuado o revelado el carácter estructural de la violencia sexual y sus vínculos e interconexiones con el patriarcado.

Este nuevo andamiaje teórico se fue afinando/ajustando a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en los debates iniciales se consideraba que la violencia se restringía a la sexual y ejercida por extraños y esta visión se fue matizando con el tiempo y contribuyó a identificar el hogar como el ámbito en el que más se producen las violaciones contra las mujeres, la niñez y adolescencia. De esta manera se visibiliza el maltrato en la esfera doméstica:

La violencia sexual, como manifestación de la violencia hacia las mujeres, la niñez y adolescencia comenzó a ser examinada y considerada de forma relevante por la teoría crítica feminista, así como por el movimiento feminista a partir de los años 70 en los EE. UU., de la mano de teóricas que establecieron en su análisis la evidente correspondencia entre su existencia y el sistema de opresión estructural que la permitía: el patriarcado. Durante los años 70 y 80 y hasta hoy en día la teoría feminista ha guiado su estudio como forma de violencia hacia las mujeres o violencia de género, a través de referentes obras clásicas de autoras feministas radicales como Katte Millett o Susan Brownmiller, consideradas sus obras por algunas autoras como hitos significativos en la consideración de la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia como un problema social y estructural, y no como un problema individual (De Miguel, 2005).

En América Latina académicas activistas como Segato, Lagarde (2003, 2016, 2018), entre muchas otras y organizaciones feministas se han centrado sobre todo en el impacto de la violencia sexual en las vidas de las mujeres, contra la niñez y adolescencia, abordando el significado de la violencia sexual como apéndice de todas las violencias. Estas mismas activistas y académicas denunciaron en instancias internacionales (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), etcétera.) a los responsables directos de la instrumentalización de la violencia sexual en las dictaduras de los años ochenta y noventa y su prolongación a lo largo del siglo XXI.

En este sentido la respuesta del feminismo latinoamericano ha permitido que en la última década se implementen mejoras en los marcos normativos en materia de violencia hacia las mujeres, la niñez y adolescencia, específicamente, en el tratamiento de la violencia sexual ofreciendo una respuesta holística e interdisciplinar.

La violencia sexual contra la niñez y adolescencia es considerada como la forma más brutal de ejercicio de poder del agresor contra la víctima. La violencia sexual es un genérico que implica cualquier clase de contacto o gratificación sexual con una persona, vulnerando su consentimiento, mediante el uso de la fuerza, chantaje, seducción o engaño. La violencia sexual constituye toda conducta tipificada en el Código Penal que afecte la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente (Código Penal Boliviano, 1997).

Según los datos de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del Municipio de La Paz el 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela. En cuanto a las denuncias, sólo el 0,5% concluye en sentencia. El resto de los casos no prospera por falta de dinero, tiempo o porque la familia es amedrentada. Además, en el caso de las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico. En el ámbito judicial, el 90% de las audiencias conclusivas en casos de violencia sexual se suspende; el 65% de las audiencias del juicio también se suspende (Mena, 2022).

Según la Defensoría del Pueblo (2021), existen aún datos más reveladores donde se conoció que 34% de las niñas y 23% de los niños en Bolivia fueron sexualmente agredidas/os antes de cumplir los 18 años.

Tomando en cuenta que la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes constituye un delito frecuente y más extendida de lo que se piensa y ocurre en todos los estratos sociales, es una práctica desfavorable y muy dolorosa que deja huellas en toda su vida presente y futura; sin embargo, sobre ella se encierra en un silencio que solo favorece la impunidad de los agresores; unidos a otros factores. Es uno de los temas más dramáticos y se lo relaciona incluso de manera directa donde niños, niñas y adolescentes sean llevados a la explotación sexual y a la trata y tráfico de personas en nuestra sociedad.

Respecto a las consecuencias del problema abordado, Finkelhor (1979) plantea que es importante referirse a efectos iniciales y no a corto plazo, pues no es seguro del todo que éstos persistan en el tiempo; no obstante, son los primeros que percibimos. Éstas primeras secuelas, comienzan a darse en la víctima, y pueden durar hasta al menos dos años después de cometido el atroz delito. Este autor los denomina efectos iniciales y pueden clasificarse en distintas categorías: físicos, emocionales, conductuales, sociales, problemas psicopatológicos y sexuales:

- Dentro de las consecuencias físicas, en el caso de que el agresor haya utilizado la violencia, puede producir daños en el himen, cuello uterino, vagina, perineo, así como el dolor en estas partes del cuerpo; reiteradas infecciones de orina, sangrado vaginal, embarazo adolescente no deseado, moretones en diferentes zonas del cuerpo, etc. Incontinencia intestinal.
- Por otra parte, en lo referido a las secuelas emocionales, se encuentran el miedo, hostilidad, agresividad generalizada, rechazo a sí mismo, altos niveles de

ansiedad, sentimientos de culpa y vergüenza de lo que ha sucedido, bajo nivel de autoestima, inseguridad y síndrome de “estrés postraumático”.

- En relación con los efectos conductuales, puede ocurrir que el menor comience a consumir drogas, fugarse de casa para huir del agresor (en el caso de que se trate de un caso de violencia sexual intrafamiliar), tener bajo rendimiento académico, ideaciones suicidas y delincuencia.
- Es importante también destacar las consecuencias sociales que tienen efecto en un niño, niña y adolescente víctima de violencia sexual. En este sentido podemos diferenciar en dos tipos de conductas, opuestas entre sí. Externalizante, todo lo referido a conductas antisociales, agresividad, peleas tanto con familiares como con iguales, pérdida de control. Por otro lado, conducta internalizante, que es lo que ocurre cuando el niño, niña y adolescente comienza a aislarse, se retrae sobre sí mismo/a. Todo esto puede concluir en una pérdida de habilidades sociales.
- En cuanto a los problemas psicopatológicos en los que puede derivar la experiencia de haber sido violentado/a sexualmente, encontramos trastornos del sueño (pesadillas, insomnio...), alteraciones alimentarias (pérdida del apetito o consumo excesivo de algún tipo de alimento), trastornos depresivos, ansiedad y diversos tipos de fobias.
- Por último, las secuelas sexuales suelen ser conductas sexuales inapropiadas (exhibicionismo, introducción de objetos en la vagina o el ano, masturbación compulsiva y realización de esta en espacios públicos). Las víctimas suelen tener conocimientos sexuales no acordes a su edad.

Efectos a largo plazo:

Resulta complicado establecer efectos a largo plazo ya que la violencia sexual puede vivirse de diversas maneras dependiendo del sujeto. La forma de expresarlo se relaciona como ya se ha expuesto con el contexto sociocultural del niño, niña y adolescente, sus recursos psicológicos, así como con la ayuda y protección que recibe y su desarrollo evolutivo. Tal y como se ha descrito en el apartado anterior los efectos iniciales, las consecuencias a largo plazo también pueden clasificarse en diferentes categorías: físicas, emocionales, conductuales, sociales, sexuales y problemas psicopatológicos:

- Las consecuencias físicas a largo plazo son los padecimientos de dolores crónicos generales.
- Las secuelas emocionales son más diversas: inseguridad y sentimiento de desamparo constantes, ansiedad, depresión, ideación suicida, manifestación de nuevas fobias y una concepción general negativa.
- Respecto a la conducta, se pueden percibir diversos cambios en el sujeto: consumo excesivo de drogas/ alcohol y trastornos de identidad.
- Las consecuencias sexuales son las más afectadas: concepciones distorsionadas del acto sexual (sobre todo en mujeres, acaban por acostumbrarse al rol de sumisión y ello incrementa su probabilidad de volver a sufrir violaciones o abusos en un futuro), miedo a las relaciones sexuales y como consecuencia, tendencia a evitarlas, o por el contrario, predisposición a mantener relaciones de manera compulsiva, insatisfacción o anorgasmia, bloqueos durante el coito, recuerdos de la experiencia de abuso mientras se están manteniendo relaciones sexuales, lo cual lleva a una incapacidad de relajación y disfrute sexual.
- Las consecuencias sociales, se refieren sobre todo a las relaciones de pareja cuando se es adulto/a y con la propia familia. Hay una tendencia por parte de las víctimas de violencia sexual a la incapacidad para establecer vínculos afectivos con sus hijos, mala relación con sus madres (en los casos en los que la violencia sexual ha sido producida por el propio padre, ya que se han sentido desprotegidos/as por sus madres) Además de esto, es usual el aislamiento social y problemas generalizados con las relaciones interpersonales.
- Los problemas psicopatológicos que se pueden encontrar en una víctima abarcan cualquier tipo de trastornos relacionados con la personalidad, estrés postraumático agravado, así como trastornos alimentarios.

1.4.Intervención Desarrollada

El Trabajo Social a lo largo de su trayectoria y desarrollo disciplinar se ha visto influido, no solo por los cambios y procesos de transformación social, sino que del desarrollo de las teorías y marcos de referencias emergentes; siendo observable su paso desde una mirada lineal basada en el modelo médico, donde el/la profesional era un especialista que diagnosticaba a un

sujeto con un problema con el objetivo de intervenir, desde “la o las causas de dicho problema”, acciones que si bien consideraban las condiciones del entorno, la intervención se efectuaba dentro una dinámica “paciente–profesional”, lo que limitaba la participación del atendido en su proceso de comprensión de la situación problemática y de la elaboración de estrategias de resolución.

No obstante, aun cuando la mirada estaba puesta en el sujeto/a social y desde ahí se proyectaba la intervención social, la impronta del/la Trabajador/a Social era la de observar la realidad de una manera amplia, integral, en palabras del profesor Pastén Cordovez (1998) la mirada “del sujeto en su situación total”. Sabemos que la retractación de un hecho de violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes durante la tramitación de un proceso judicial es uno de los momentos más complejos de las intervenciones judiciales. A su vez puede suceder que otras personas allegadas a la víctima comiencen a influir sobre sus decisiones con el objeto de que se culmine el proceso judicial o que se evite el encarcelamiento del agresor/a en los casos de ser éstos sus padres o padrastros o algún otro miembro de la familia.

Entender de este modo la labor investigativa de la Trabajadora Social en la institución hace que se superen concepciones que la restringen a una mera descripción de los hechos sociales, desde una visión de “experto” abarca a nivel individual en la metodología de casos retomando a Richmond, el Trabajo Social de casos como la acción razonada y realizada por personas competentes a personas que requieren una intervención prolongada e intensiva, con el fin de reajustar "consciente e individualmente al ser humano a su medio social" (1977, 67).

Desde este principio es que se genera uno de los grandes dilemas éticos de la acción profesional del Trabajo Social en el ámbito judicial, pues se espera que éstos se transformen en los “ojos y oídos del Juez” (Rojas, Cisternas, 2008), que sean los que medien entre el/la sujeto/a social y el sistema judicial, siendo quienes reinterpretan lo que el/la sujeto/a social, a través de sus sentidos refieren del hecho punible o situación vivida como parte de una transgresión o vulneración constitutiva de delito, por lo tanto de competencia del sistema judicial.

1.5.Objetivos de la Sistematización

1.5.1. Objetivo General

- Recuperar la experiencia en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica con relación a la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia para contribuir en el quehacer profesional del Trabajo Social.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar la función que cumple la Trabajadora Social en la fase Investigación-Diagnostica.
- Reconstruir el proceso de investigación social en la construcción del diagnóstico social en casos con sentencia ejecutoriada en la gestión 2021 con relación a la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.
- Determinar las técnicas e instrumentos utilizados en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica de la profesional en Trabajo Social.
- Identificar destrezas y habilidades en el quehacer especializado en materia penal de la Trabajadora Social.

1.6.Objeto de la Sistematización

- La intervención de la Trabajadora Social en la fase Investigación-Diagnostica en el abordaje de casos del ejercicio de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

1.7.Eje de la Sistematización

- Proceso de investigación y elaboración del diagnóstico social en el abordaje de casos del ejercicio de la violencia sexual en la gestión 2021.

1.8.Interrogantes de la Sistematización

- ¿Cuál es la función que cumple la Trabajadora Social en la fase Investigación-Diagnostica en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia?
- ¿Qué técnicas e instrumentos son utilizados en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica de la profesional en Trabajo Social?

- ¿Cuál es el proceso de investigación social en la construcción del diagnóstico social?
- ¿Qué destrezas y habilidades posee la Trabajadora Social en el quehacer especializado en materia penal con relación a la atención de casos de Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia?

1.9.Etapas Metodológicas de la Sistematización

Como bien establece Jara para iniciar el proceso de Sistematización, inicialmente se debe cumplir el requisito de haber participado en la experiencia que se pretende sistematizar, de igual manera el autor señala otros pasos o momentos a ser desarrollados para comenzar a rescatar la experiencia, razón por la que se procederá a explicar los diferentes pasos o fases que se cumplieron.

1.9.1. El Punto de Partida

Oscar Jara hace referencia que es importante para la sistematización de una experiencia contar con dos requisitos fundamentales:

- Haber participado de la experiencia junto a los actores sociales.
- Tener los registros de la experiencia, conocer el objetivo planteado, las actividades que fueron implementadas y los resultados obtenidos.

1.9.1.1. Actividades

- Recolección de documentos e informes de trabajo elaborados durante la experiencia.
- Recolección de información no registrada en los documentos existentes.
- Recuperación de archivos y documentos institucionales

1.9.1.2.Resultados

- Archivo clasificado de informes de trabajo por fase y momento metodológico implementado.
- Clasificación de la información cuantitativa y cualitativa, resultado de la intervención en la experiencia.

1.9.2. Preguntas Iniciales

A partir de este momento se comienza propiamente a sistematizar la experiencia delimitando el objeto y eje de la sistematización, componentes que emergen de la descripción de la experiencia donde se detalla el problema abordado y la intervención desarrollada como elementos centrales para el proceso de reconstrucción y análisis, en tanto que, ambos elementos brindan los sustentos teóricos–empíricos de la experiencia desarrollada. Así mismo en este momento se formulan los objetivos que se aspiran alcanzar durante el proceso de la sistematización, tanto a nivel general como a nivel específico.

1.9.2.1. Actividades

- Delimitación del objeto de sistematización.
- Formulación del eje de sistematización.
- Planteamiento de objetivos. ∞ Formulación de interrogantes.

1.9.2.2.Resultados

- Definición de la intervención del Trabajo Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales como objeto de sistematización.
- Determinación del eje de sistematización expresado el proceso metodológico de la Trabajadora Social.
- Planteamiento de objetivos general y específico para que guiara el proceso de la sistematización.
- Formulación de interrogantes sobre el proceso de intervención de la Trabajadora Social al interior de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales, con la finalidad de complementar las variables inherentes a fase de reconstrucción de la experiencia que permitan impulsar el análisis de los acontecimientos vividos.

1.9.3. Recuperación de los Procesos Vividos

En un inicio se ordenó la información recabada, tomando en cuenta dos criterios; la pertinencia de la información, buscando que tenga una relación con la experiencia y la correspondiente validez, respaldándose con la información de hechos reales y la teoría de acuerdo con el eje de la sistematización.

Este paso permitió contextualizar la experiencia dentro de un determinado momento histórico que permita comprender el desarrollo de los hechos y las acciones implementadas.

1.9.3.1. Actividades

- Se ordenó y clasificó la información.

1.9.3.2. Resultados

- Datos cuantitativos establecidos en base respecto a los sujetos sociales.
- Estrategia implementada por la Trabajadora Social en el abordaje de casos de del ejercicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

1.10. Reflexión a Fondo

El desarrollo de este momento metodológico permitió contextualizar, reflexionar y analizar en torno a la experiencia ejecutada, posibilitando una interpretación de manera analítica del proceso vivido, rescatando para ello el apoyo teórico abordado en el capítulo correspondiente al referente teórico.

1.10.1. Actividades

- Se dio la interpretación crítica del proceso.
- Reflexión de los hechos significativos identificados a lo largo de la experiencia.
- Análisis de la estrategia metodológica desarrollada por la Trabajadora Social.

1.10.2. Resultados

- Identificación de los hechos significativos desarrollados a lo largo de la experiencia.
- Explicación analítica del desempeño profesional de la Trabajadora Social.

1.10.3. Punto de Llegada

Se establece en la etapa final de la experiencia sistematizada, manifiesta un resumen que refleja todo el proceso desarrollado, producido en conclusiones generales y particulares para su mejor comprensión.

1.10.4. Actividades

- Elaboración de conclusiones inherentes a los diferentes componentes de la sistematización.

- Elaboración de documento final de la sistematización.

1.10.5. Resultados

- Elaboración y presentación del documento de sistematización.
- Bibliografía y anexos adjuntos.

Capítulo II Marco Teórico

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo presenta el marco teórico, en él se incluyen las bases filosóficas, sociológicas, entre otras, que sirven de fundamento para realizar la sistematización. Constituyen el grupo de conceptos y/o constructos que representan un enfoque determinado del cual se deriva la explicación del fenómeno o problema planteado. Es el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados con el cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio. De allí pues, que su racionalidad, estructura lógica y consistencia interna, va a permitir el análisis de los hechos conocidos, así como, orientar la búsqueda de otros datos relevantes” (Balestrini, 1998).

Como la presente sistematización, aborda a la violencia sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes el referente teórico está enmarcado bajo el adultocentrismo, el enfoque de derechos, generacional, de género, sistemas y ecológico que busca cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de los/as sujetos/as sociales, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es igual a la otra. Además, los principales conceptos como familia, niño, niña y adolescente, violencia y violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes contribuyendo así definitivamente a la comprensión de la problemática abordada permitiendo así mismo el análisis de los diferentes factores presentes en la vida de los/as sujetos/as sociales.

2.1. El Adultocentrismo como Sistema de Dominio

El concepto de patriarcado hace referencia, literalmente, al gobierno de la figura paterna. Se emplea más bien para designar una estructura sociopolítica en donde el control lo toman y lo ejercen los varones; en donde el sexo masculino se encuentra por encima del sexo femenino. No obstante, el sistema patriarcal va mucho más allá, pues la figura del padre no es sólo la de un varón, sino que, hablando con más precisión, se trata de un varón adulto (Fontenla, M 2008). Esto quiere decir que a raíz del patriarcado, la jerarquía irá más allá de la simplemente sexual, imponiendo al macho sobre la hembra, sino que también impone a la figura adulta sobre la de los seres más jóvenes, dando lugar a un compendio jerárquico que sigue esta dirección:

- Los hombres están sobre las mujeres.
- Las personas adultas se hallan sobre las más jóvenes.
- Los y las jóvenes están por encima de los niños y las niñas.

- Los niños se encuentran por encima de las niñas.
- Los niños y las niñas de mayor se sitúan por encima de los niños y las niñas de menor edad.

Esta organización en la cual las personas adultas tienen un puesto superior a las personas más pequeñas es consecuencia de lo que se denomina como adultocentrismo. Este orden subyace a la tendencia que considera que los niños, las niñas y adolescentes son propiedad de los padres, de los adultos, por lo que su participación está supeditada a los criterios de obediencia y sumisión, en el fondo a las pautas dictadas por los que se sienten dueños de los niños, niñas y adolescentes. Considerar al adultocentrismo como uno de los pilares de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes contribuye a observarlo y comprenderlo socialmente no sólo como un rasgo o característica, sino como un sistema estructural. En tanto que es la imagen centrada en el adulto la que articula una serie de patrones, conductas, significados, sustentados en una relación asimétrica y desigual de poder, por tanto, de opresión. Incluso esa figura no es la de cualquier adulto, sino que responde al imaginario del varón blanco, occidental, de clase alta y heterosexual. Es decir, al igual que ocurre con el patriarcado y la heteronormatividad, y por eso la importancia de pensar en sus interrelaciones (UNICEF, 2013).

2.2. Enfoque de Derechos

Explícitamente cuando se habla de una perspectiva de trabajo centrada en los derechos es que el centro de esta perspectiva se ubica en las personas, en nuestro caso niños, niñas y adolescentes, bajo el principio de la no discriminación todas y todos; el principio del género ellos y ellas; el principio del interés superior todos sus derechos; el principio de promoción de supervivencia y desarrollo todo su potencial; y el principio de participación toda su capacidad de decisión.

El enfoque de derechos es el que debe cruzar todo el proceso de evaluación, desde su preparación, ejecución, hasta el análisis de hallazgos. Desde este enfoque, se priorizará el derecho del niño, niña o adolescente a crecer y desarrollarse en el contexto de una parentalidad social nutricia, protectora y de largo alcance, lo cual demandará una rigurosidad metodológica tal, que permita despejar oportunamente fortalezas y debilidades del entorno de desarrollo, que converjan en conclusiones y sugerencias para la restitución de derechos vulnerados de modo estable.

2.3. Enfoque Generacional

La violencia contra la niñez y adolescencia es un fenómeno que ha estado presente en las relaciones sociales, sin embargo, ha sido visibilizado como un problema social, desde que se ha considerado a los niños, niñas y adolescentes como un sujeto pleno de derechos, con características físicas, psíquicas y sociales propias. Uno de los mayores obstáculos para visualizar la violencia como un problema social ha sido creer que la familia siempre cumple un rol protector, que brinda seguridad, afecto, contención y estímulos favorables para el desarrollo de sus miembros.

Sin embargo, varios estudios han demostrado que la familia y la escuela llegan a ser espacios riesgosos, donde se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes con facilidad; Las relaciones intergeneracionales están dominadas por la concepción adulto-centrista, en la cual los adultos se constituyen en la expresión de autoridad, decisión y conocimiento. Por el contrario, el rol de obediencia, sumisión y aprendizaje está encarnado en los niños, niñas y adolescentes. Esta concepción se encuentra sustentada en el sentido de superioridad del adulto frente al niño y, por tanto, los consideran un objeto de su propiedad, un ser incompleto, carenciado de capacidades y potencialidades (Robinson, M.; Brewster, M. 2014).

2.4. Enfoque de Género

Las teorías feministas de los años ochenta conceptualizaban el género como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla con base en la diferencia anatómica entre los sexos para construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 1986). Este discurso sociológico/antropológico reconoce la categoría de mujer/mujeres como “una producción socialmente construida”.

Esta visión fue profundizada por distintas autoras feministas que plantean que los sujetos y las subjetividades se construyen a partir de la tradicional división sexual entre hombres y mujeres. En la década de los noventa Butler (2007) desarrolló la teoría performativa de género que sostiene que el género no es la interpretación cultural que se hace de la diferencia sexual sino la repetición obligatoria de normas que, en un contexto histórico y cultural específico, determinan lo que se entiende por masculino y femenino. Es así como los sujetos se construyen

y cobran inteligibilidad social en virtud de la reiteración de los actos de citación de las normas de género.

Dicho lo anterior es imperioso entender los distintos tipos de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes en reconocer que las distintas construcciones sociales y culturales de género se imponen de manera violenta sobre los cuerpos a través de roles, valores, estereotipos, leyes, políticas y normas legitimados desde el Estado y desde las prácticas cotidianas de instituciones como la familia y la escuela.

La categoría género interactúa con múltiples condiciones de exclusión construidas social y culturalmente como etnicidad, edad, clase, orientación sexual, discapacidad, situación de calle, etc. creando un sistema de desigualdad social en el que la posición de una persona se ve influenciada por esos múltiples factores; a su vez este sistema de desigualdad responde y varía de acuerdo con el contexto sociohistórico. Por lo dicho su estudio requiere de un enfoque analítico y multidimensional que permita pensar en marcos interpretativos y en políticas públicas con capacidad de abarcar sus distintas dimensiones.

Desde esta perspectiva la violencia sexual contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes también se ejercen sobre dos ejes entrecruzados: por un lado, en el eje vertical, el sujeto dominante (proxeneta, cliente, familia) capta y luego dispone de la víctima que está bajo su dominio y, por el otro, en el eje horizontal, el agresor se comunica con sus pares para decirles que está cumpliendo con el mandato de masculinidad y, por tanto, hace gala del título de hombre que le es conferido por ellos (Segato, 2003).

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan (Lamas, 2014). El enfoque de género implica que la garantía de los derechos de las niñas, niños y las adolescentes no debe responder a estereotipos de género y que estos deben de contar como sujetos de derechos en igualdad y equidad.

2.5. Enfoque Sistémico: Familia

Los acelerados cambios que atañen a las sociedades modernas en todo orden de cosas han llevado a algunos científicos sociales a plantear que la familia debe ser definida en cada época según las condiciones empíricas de mayor recurrencia. Existen muchas variables que

podrían considerarse para poder redefinir el núcleo de la institución de la familia; variables como el tamaño del grupo familiar, la calidad de la convivencia, el uso del tiempo en común, la dependencia económica de los miembros del hogar, la situación económica, etc. Sin embargo, por muy interesantes que sean estos aspectos, éstos no se refieren al núcleo problemático que la familia históricamente ha buscado resolver.

A pesar de todas estas variables, aún no ha sido posible crear un concepto alternativo de Familia ya sea sociológico y/o jurídico que dé cuenta o considere las transformaciones de los fenómenos naturales vinculados a la reproducción humana y, al modo como cada sujeto viene al mundo, en un lenguaje relacional socialmente significativo.

...el concepto de familia no puede limitarse a la descripción de hábitos de conducta o las características socioeconómicas de quienes viven bajo un mismo techo (Morandé, 1999: 40).

Cuando se ha intentado definir la Familia suele identificársele con el hogar, como ocurre por ejemplo con los datos censales. Morandé (1999), plantea en relación con este punto, que la familia es solo secundariamente el hogar, es decir, un modo de sobrevivir en común. El dato primario sigue siendo esa compleja interrelación de consanguinidad, filiación y alianza conyugal que permite dar una organización social y cultural a los hechos naturales que determinan la ontogénesis de cada individuo de la especie.

Las ciencias sociales no pueden dar por hecho que los individuos existen y por ello ocuparse solo del modo como organizan sus conductas. La complejidad radica en comprender que no solo se requieren condiciones biológicas adecuadas que permitan una reproducción sexual optima, sino también la regulación cultural necesaria para comprender que quienes vienen al mundo sin ser consultados en dependencia de sus progenitores, gozaran de igual dignidad y derechos, en virtud no de las condiciones de sus padres, sino, en virtud de su propia existencia.

... el hombre es un ser social, que solo existe en virtud de su inserción en una red de cuerpos intermedios, e inscribe sus acciones en marcos colectivos. Lo social se aprehende por medio de esos cuerpos que vinculan al individuo y sociedad (Cicchelli- Pugeault y Cicchelli, 1999)

Se toma el concepto de la Familia como “sistema social”, ésta se debe considerar como un todo orgánico, es decir, como un sistema relacional que supera y articula entre sí los diversos componentes individuales. Andolfi (1984), señala que la familia está conformada como un sistema abierto a través de unidades de sistemas que se vinculan entre sí y, si una de estas unidades se modifica ya sea por factores internos o externos, las otras unidades también se ven transformadas.

Para poder comprender entonces a la familia como un sistema relacional, se deben considerar algunos elementos fundamentales:

- Familia como sistema en constante transformación; las familias se encuentran en constante proceso de adaptación debido al desarrollo a las que éstas se ven enfrentadas, con el fin de asegurar la continuidad a los miembros que la componen.
- Familia como sistema activo que se auto gobierna; estos sistemas van adquiriendo y, a la vez aplicando normas y límites los cuales se desarrollan y modifican en el tiempo a partir de las experiencias de la vida cotidiana, estos son susceptibles de modificaciones y/o adaptaciones.
- Familia como sistema abierto en interacción con otro sistema; estos sistemas están en constante interacción cotidiana con otros sistemas, la condicionan y están a su vez condicionados por las normas y valores de la sociedad, a través de un equilibrio dinámico debido a que esta relación no es estática (Andolfi; 1984).

2.6. Modelo Ecológico en el Abordaje de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes

Para comprender en particular se tomará el modelo ecológico de Bronfenbrenner que fue adaptado por diversos autores (Hornos, Santos y Molino 2001) para abordar estas problemáticas. Este modelo contempla simultáneamente tres contextos en el que la persona se desarrolla, tratando de brindar una mirada abarcativa e integral (Andrés, Iris Conde, 2011). Dicho paradigma explicativo del fenómeno reconoce la existencia de una amplia y compleja gama de factores que aumentan el riesgo de violencia sexual y que contribuyen a perpetuarla o que, por el contrario, ayudan a prevenirla. Bronfenbrenner propone que una combinación de factores actúa en diferentes niveles, incrementando la probabilidad de que la violencia ocurra, se repita o termine; aunque el resultado dependerá siempre del contexto en el que se verifique la

interacción de niños, niñas y adolescentes en el hogar, la familia, la escuela, las instituciones, los lugares de trabajo, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Esta situación propiamente tal se encuentra estrechamente vinculada a las condiciones socioculturales en que viven las familias, puesto que es evidenciable que en los sectores en que existen mayores factores de riesgo se encuentran los más altos índices de maltrato hacia los menores. Desde esta perspectiva, he decidido abordar la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes desde el Modelo Ecológico en el cual se enfatizan distintas dimensiones: Macrosistema, Mesosistema y Microsistema.

...en donde sus dimensiones son analizadas en niveles que van desde lo individual a lo sociocultural, pasando por la familia y las redes sociales cercanas, sin dejar de lado las distintas interacciones que se producen entre estos. Este modelo permite ordenar las distintas explicaciones en un sistema donde se integran factores de los cuidadores, las características del niño, niña y adolescente, la interacción social, familiar y el medioambiente cultural (Bronfenbrenner, 1987).

El Macrosistema

Entendido como el conjunto de valores, ideologías, creencias, prácticas culturales y condiciones estructurales que dan forma a la organización de la sociedad, posicionan en un determinado lugar a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, y funcionan como cimiento del mesosistema y el microsistema. (Frías-Armenta et al., 2003).

El Mesosistema

Conformado por la interacción entre varios sistemas. En el caso que nos ocupa: el sistema familiar, el barrio o comunidad, el sistema de servicios de primera línea de protección y la escuela. En cada caso, el niño, niña y adolescente y su familia reciben la influencia de cada uno de estos sistemas, y viceversa, y condicionan las respuestas familiares e institucionales al fenómeno de la violencia infantil y adolescente. (Frías-Armenta et al., 2003).

El Microsistema

Contexto más cercano en el que vive y se desarrolla una persona, concebido como el conjunto de interrelaciones que se producen dentro del entorno inmediato. La familia es el

microsistema más importante porque configura la vida de una persona durante gran parte de su vida (Frías-Armenta et al., 2003).

2.7. Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes

La violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes corresponden a otro tipo de maltrato activo. Aquí el mensaje maltratador es transmitido por los comportamientos sexuales del adulto. Estos mensajes constituyen un profundo y grave atentado a la integridad física y/o psicológica de las víctimas, y los podemos comparar con una tentativa de asesinato moral de los niños, niñas y adolescentes. Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden ser visibles solamente en situaciones en que ha habido penetración anal o vaginal, pero, aun en estos casos, no siempre hay huellas físicas, por la constitución anatómica de los niños, niñas y adolescentes (Barudy, 1998).

Desde el punto de vista de la visibilidad del fenómeno, la violencia sexual es sólo parcialmente visible en la medida en que los indicadores directos están a menudo ausentes y por lo tanto la detección y el diagnóstico deben hacerse a través de indicadores indirectos y, sobre todo, facilitando la revelación por parte de las víctimas. De aquí la importancia de los programas de información destinados a los niños, niñas y adolescentes que les ayudan a reconocerse precozmente como víctimas de una situación de violencia sexual y a atreverse a comunicar su situación a un adulto de confianza (profesor, vecino, sacerdote, etc.), formado a su vez por el mismo programa para escuchar, creer y ayudar a las víctimas.

De acuerdo con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de Bolivia la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes es toda acción basada en el abuso de poder que ejercen las personas adultas, sometiendo a niños, niñas y adolescentes con ánimo de satisfacer deseos sexuales, o con ánimo de lucro. Así cómo la agresión que puede ejercer una persona adolescente contra una niña o niño, u otra adolescente cuya diferencia de edad sea mayor a tres años. Es ejercida por una asimetría de poder, desde una posición de privilegio o dominación, utilizando la manipulación psicológica, el chantaje, el engaño, el uso de la fuerza, basada en un vínculo de dependencia afectiva, emocional y/o económica (Protocolo de Prevención, Atención y Sanción a toda forma de vulneración a la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. 2017. Pág. 29).

El código penal establece que la violencia sexual es el delito por el que una persona de uno u otro sexo, realiza actos sexuales que importen acceso carnal, mediante la penetración del miembro viril, o de cualquier otra parte del cuerpo, o de un objeto cualquiera, por vía vaginal, anal u oral, con fines libidinosos a un niño, niña y adolescente menor de 14 años, así no haya uso de la fuerza o intimidación y se alegue consentimiento, conducta delictiva que tendrá una sanción de 20 a 25 años de privación de libertad. En caso de presentarse agravantes establecidas en el Artículo 310 del Código Penal y la sanción es de 30 años, será sin derecho a indulto (Artículo 308 Bis. De la Ley N.º 1768 Código Penal de 10 de marzo de 1997, modificado por la Ley N°348, p. 138).

La gravedad de las consecuencias de la violencia sexual es profunda en las víctimas, algunas personas no logran recuperarse de este trauma ni en etapa adulta. Las consecuencias dependen, en gran medida, de la edad, el desarrollo cognitivo y madurez emocional, el daño físico producido, los factores resilientes, el medio socio cultural en el que vive la víctima, la relación de parentesco y afectividad con la persona agresora, la frecuencia de la violencia, la sensación asociada al temor y culpabilidad⁴ y también dependen de la primera intervención y contención emocional brindada, de un trabajo terapéutico oportuno y de la reparación brindada por la justicia.

Aunque la violencia sexual hace visible un sistema patriarcal de dominación, todas las sociedades tienen mecanismos para justificarla, legitimarla y darle consentimiento silencioso. En consecuencia, es perpetuada, vista como esporádica y como producto de situaciones individuales, de tal forma que las condiciones que la propician permanecen ocultas.

Capítulo III Marco Contextual de la Sistematización

MARCO CONTEXTUAL DE LA SISTEMATIZACIÓN

El capítulo muestra el contexto de la problemática, la situación en que se encuentra la situación problema a nivel internacional, nacional y local. Hace referencia a la institución donde se realizó la sistematización. También presenta el marco normativo como el conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., de carácter obligatorio o indicativo que hacen relación con la problemática abordada.

3.1. Contexto de la Problemática

Se reportan más de 80,000 casos al año de violencia sexual según la OMS a los niños/niñas, pero el número de casos que no se reporta es aún mayor, ya que los niños/as tienen miedo de decirle a alguien lo que les pasó y el proceso legal para validar un episodio es difícil. La violencia sexual a los niños, niñas y adolescentes puede ocurrir en la familia, a manos de un padre/madre, un padrastro, hermano u otro pariente; o fuera de la casa, por ejemplo, por un amigo, un vecino, la persona que lo cuida, un maestro o un desconocido.

No hay niño, niña y adolescente preparado psicológicamente para hacerle frente al estímulo sexual repetitivo. El niño de cinco años o más que conoce y aprecia al que lo agrede sexualmente se siente atrapado entre el afecto y la lealtad que siente hacia esa persona y la sensación de que las actividades sexuales son terriblemente malas. Si el niño trata de romper con las relaciones sexuales, el que lo abusa puede amenazarlo mediante la violencia o negándole su afecto. El niño que es víctima de agresión sexual prolongado generalmente desarrolla una pérdida de autoestima, tiene la sensación de que no vale nada y adquiere una perspectiva anormal de la sexualidad. El niño puede volverse muy retraído, perder la confianza en todos los adultos y puede llegar a considerar el suicidio (OMS, 2017).

Algunos niños que han sido agredidos sexualmente tienen dificultad para establecer relaciones con otras personas a menos que estas relaciones tengan una base sexual. Algunos niños que han sido abusados sexualmente se convierten en adultos que abusan de otros niños, se dan a la prostitución, o pueden tener otros problemas serios cuando llegan a adultos. Muchas veces en el niño, niña y adolescente no hay señales físicas de violencia sexual. Algunas señales sólo pueden ser reconocidas mediante un examen físico por un médico.

3.1.1. A Nivel Internacional

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

- A nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global, se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina y el 61% en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.
- Según un análisis de la UNESCO, el 38% de los estudiantes del Caribe y el 26% de los estudiantes de Centroamérica informaron estar involucrados en una pelea física. El mismo análisis afirma que el 32% de los estudiantes en América del Norte y el 30% de los estudiantes en América del Sur informaron haber sido acosados.
- La violencia cuesta la vida de cientos de jóvenes en la Región de las Américas. Los homicidios son una de las principales causas de muerte de niñas, niños y jóvenes, en particular de hombres y niños de 15 a 24 años en las Américas.
- En 2020, la OMS estimó que 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico (Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños). Puede que varios millones más estén siendo explotados en la prostitución o la pornografía cada año, la mayoría de las veces debido a falsas promesas y un conocimiento limitado sobre los riesgos. Sin embargo, la verdadera magnitud de la violencia sexual está oculta, debido a su naturaleza sensible e ilegal. La mayoría de los niños y las familias no denuncian los casos de abuso y explotación a causa del estigma, el miedo y la falta de confianza en las autoridades. La tolerancia social y la falta de conciencia también contribuyen que no se denuncien muchos de los casos.

3.1.2. A Nivel Nacional

De acuerdo con datos del portal de noticias FIDES cada día al menos ocho niños, niñas y adolescentes son víctimas de violencia sexual en Bolivia. Existe un crecimiento sostenido anual de casos de violencia sexual en niño, niña y adolescente. En la gestión 2019, se presentaron 1.458 casos; en 2010 subieron a 1.633; en 2021 se incrementaron 1.651; en 2022 llegan a 2.092 y hasta junio de la gestión 2023 ya se tienen 1.338 casos. Estos datos evidencian que esta problemática, al igual que otros fenómenos que afectan a la niñez y adolescencia, es compleja, multicausal y multifacética.

Las agresiones sexuales generalmente se cometen en las ciudades capitales, aunque eso no significa que no existan casos en las áreas rurales, sino que “para encubrir el hecho muchas veces hacen juntar o casarse (a los agresores) con la víctima niña, tras agresión sexual. Según el informe defensorial de Las Niñas y las Adolescentes: Derechos Invisibilizados y Vulnerados además de sus propios hogares, las niñas en especial sufren violaciones en casi todos los espacios de su vida cotidiana: la escuela, el lugar de trabajo, la calle. Ese año se han reportado tres casos de violación de niñas en las cárceles donde se ven obligadas a vivir con sus progenitores (Defensoría del Pueblo, 2015).

Un estudio promovido por Visión Mundial y realizado por la investigadora Jimena Tito en 28 municipios, detectó prácticas nocivas que se ejercen contra la infancia, como dejar morir a una bebé porque es mujer, quemar nalgas a los niños con enuresis (que se orinan), quemar sus manos para enseñarles disciplina, usar el castigo físico como elemento educativo o incluso la iniciación sexual de las niñas por parte de los padres.

Pese a todos estos datos y a la evidencia que las niñas y las adolescentes se encuentran en el nivel de mayor indefensión en la escala de la violencia, el abuso y la discriminación, la sociedad y el Estado no han generado todavía políticas ni estrategias integrales para enfrentar estos hechos, reproduciendo modelos y esquemas que las invisibilizan, tanto en los estudios y análisis como en los programas y políticas públicas. La problemática de la violencia es una de las expresiones más graves y vigentes de la vulneración de derechos especialmente para niñas y adolescentes mujeres.

Grave tanto por la magnitud de su ocurrencia como por lo nefasto de sus consecuencias. La violencia, entendida como toda situación en la que se busca o se logra condicionar, limitar o

doblegar la voluntad de otra u otras personas para imponer la propia, en relaciones caracterizadas por manejo de poder lo cual hace posible que esa situación de imposición se dé en la medida en que priva a las personas de su libertad y constituye una barrera fundamental para el ejercicio de otros derechos (Cáceres, Daniela 2022).

3.1.3. A Nivel Local

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reportó entre mayo a noviembre de 2021, un total de 4.522 denuncias de violencia psicológica, física, sexual, entre otros, contra niños y mujeres entre. Del total de estos ilícitos, 38 corresponden a violación de niño, niña y adolescente.

El alcalde Iván Arias aseguró que continuarán implementando proyectos para enfrentar la lucha contra la violencia hacia las mujeres, cuyas estadísticas refieren que La Paz es el departamento con mayor incidencia (GAML, 2021)

Arias advirtió que, del total de casos reportados, la mayoría corresponden al macro distrito de Max Paredes, con 973; segundo, Periférica con 886, y Cotahuma con 170. El municipio paceño registró además de una a 29 denuncias por otras decenas de vulneración de derechos de los infantes y mujeres, como: restricción a la educación, trata, amenazas, conflicto de guarda, asesinato, homicidio, extravío, extorsión, inducción a la fuga, rapto, pornografía, entre otros (GAML, 2021).

En ese marco, Suasnabar precisó que una de las acciones fue que se habilitó una oficina de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales al interior de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), según el POA se cuenta con un equipo de 10 profesionales, entre abogados, trabajadores/as sociales y psicólogos. Según la experiencia se cuenta con un profesional de cada área.

3.2. Contexto Institucional

La información y datos que se presentan en este acápite, han sido recabados del Protocolo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales, 2012. La sistematización de experiencias se llevó a cabo en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la Ciudad de La Paz dependiente de la Secretaría Municipal de Educación y Desarrollo Social del Gobierno Autónomo de la Ciudad de la Paz.

Esta institución tiene como objetivo el promover y fortalecer la educación y el desarrollo social en el territorio del Municipio de La Paz, a través de programas, planes y proyectos orientados a la prevención, protección, atención, empoderamiento, acceso y restitución de derechos con equidad e igualdad de género y generacional, concertando con actores públicos y privados, promoviendo una mejora de la calidad de vida de la población del Municipio de La Paz por el bien común (POA- GAML P, 2021).

Esta Defensoría fue puesta en funcionamiento en el mes de marzo de 2013, con la finalidad de brindar un abordaje especializado y de mayor profundidad y que requieren de una atención prioritaria. A partir del mes de marzo de la gestión 2019, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales atiende casos de todas las tipologías contra la libertad sexual, lo cual generó el incremento de casos en relación con gestiones pasadas.

3.2.1. Nombre de la Institución

- Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales (DNA – Penales).

3.2.2. Tipo de Institución

- La Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales es un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa psico-socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.2.3. Ubicación

- La Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales se encuentra ubicada en el Pasaje Melchor Jiménez en la Zona San Sebastián, contiguo al Modulo Policial Juancito Pinto de la Ciudad de La Paz, Bolivia.

3.2.4. Misión, Visión y Objetivos de la Institución

Misión

- Atender casos complejos y de relevancia socio jurídico para promover y proteger la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera oportuna e integral.

Visión

- Ser un equipo especializado que coadyuve a reducir los altos índices de casos complejos y relevancia social de las diferentes defensorías de la ciudad de La Paz.

Objetivos de la Institución

- Promover el fortalecimiento integral de las defensorías de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Paz, a través de la conformación del equipo especializado que atenderá casos complejos en materia penal con trascendencia y relevancia social.
- Atender casos complejos con relevancia psico-socio-jurídica a solicitud de las diferentes Plataformas de Atención Integral a las Familias (PAIF) del municipio de La Paz.
- Verificar la protección y atención a los Niños Niñas y Adolescentes en situación de riesgo.
- Conocer los procedimientos psicoterapéuticos y psicopedagógicos de los diferentes centros, instituciones u hogares que prestan servicio a Niños Niñas y Adolescentes en apoyo a las diferentes Plataformas de Atención Integral a las Familias (PAIF), y el cumplimiento de especialidad terapéutica para la atención de restitución de derechos vulnerados.

3.2.5. Servicios que brinda la Institución

De acuerdo con el nuevo código Niño, Niña y Adolescente (Ley 548): Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fueron creadas por la Ley de Participación Popular y su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente. Las Defensorías se crean con el propósito de prevenir la vulneración de derechos y constituirse en servicios de desjudicialización de los casos. En este sentido, deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional y la articulación de redes sociales.

Las Defensorías están compuestas por equipos interdisciplinarios conformados por Abogados/as, Trabajadores/as Sociales, Psicólogos/as y Educadores/Promotores capacitados/as e idóneos para desempeñar adecuadamente el cargo. El abordaje del trabajo del personal profesional de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia es integral, no sólo requiere formación académica sino una especialización para comprender la problemática de la niñez y adolescencia y realizar intervenciones con el uso de metodologías adecuadas y pertinentes.

En este caso la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales asume la representación y defensa en casos complejos y de relevancia socio jurídico para promover y proteger la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera oportuna e integral. Se atienden los casos derivados de las Plataformas de Atención Integral a la Familia (PAIF) de todos los macro distritos de la Ciudad de La Paz.

3.2.6. Problemáticas Atendidas en la Institución

- Violación a niño, niña y adolescente
- Abuso sexual
- Estupro
- Infanticidio
- Infanticidio en grado de tentativa
- Pornografía
- Lesiones gravísimas
- Trata y Trafico

3.2.7. Área de Trabajo Social

La implicación de la Trabajadora Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz se enfrenta a demandas judiciales de mucha complejidad y que se tipifican desde el Código Penal como delitos contra la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes temática que finalmente aborda la presente sistematización. Los casos de abuso a la libertad sexual e integridad corporal que niños, niñas y adolescentes, son expresados en: violación, abuso deshonesto, estupro, corrupción de menores, violencia sexual comercial y otros, que requieren de una intervención social especializada.

Trabajo Social interviene en esta problemática, la misma que consiste en el aporte de elementos específicos desde la profesión, para que estos casos sean presentados a instancias judiciales para su resolución. Precisamente, la presente sistematización, corresponde a recuperar la experiencia en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica con relación a la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia para contribuir en el quehacer profesional del Trabajo Social. Se desarrolla a través de un proceso de conocimiento de un hecho específico, el mismo que se constituye en un fundamento para el área legal, para proteger a niños, niñas y adolescentes víctimas y restituir sus derechos.

Es necesario considerar que este delito se basa en la existencia de un sistema de relaciones de poder que el agresor/a posee, o cree poseer, condiciones económicas, físicas, psicológicas, o sexuales, que le permiten someter física o psicológicamente a sus víctimas, dejándolas en un grave estado de indefensión y vulnerabilidad. El área de Trabajo Social presenta diferentes actividades y funciones dentro de la institución con el objetivo de hacer prevalecer los derechos de las niños, niñas y adolescentes.

3.2.8. Funciones y Actividades del Trabajo Social

Para el logro de los objetivos de la institución y en función del quehacer especializado del Trabajo Social se cuenta con las siguientes actividades y funciones:

3.2.8.1 Actividades

- Intervenir transitoriamente en el proceso judicial a fin de realizar un dictamen, que se produce por encargo en cualquier instancia y en todos los fueros y que es esencialmente calificado.

- Aporta al proceso judicial que versa sobre hechos y circunstancias de personas, cosas o lugares, verificadas, interpretadas y valoradas sobre la base de conocimientos científicos y esquemas metodológicos.
- Realizar informes vecinales, entrevistas en instituciones, clínicas neuropsiquiátricas, hospitales, establecimientos educacionales y lugares de trabajo para recoger información inherente a los distintos casos.
- Conocer y evaluar el medio familiar, en su integración y conformación interna, dinámica, roles, interrelaciones internas y su relación con el medio comunitario.
- Entrevistas en domicilios y/o Sede Pericial con actores, referentes familiares, etc.
- Trasladar su accionar hacia las fuentes de información colaterales que le permiten globalizar la cotidiana realidad del sujeto social analizado. Mantener contactos con el núcleo familiar, vecinal, laboral, educacional, amistades y toda persona o lugar que se considere importante para la investigación-diagnóstica.
- A partir del análisis e interpretación de la información recogida, efectuar una evaluación diagnóstica.
- Confección del informe social.

3.2.8.2. Funciones

- **Asistencia Social:** La asistencia social profesional es así un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de sus derechos sociales. (Sánchez, García María Del Carmen, 2010). Es donde la Trabajadora Social interviene en los procesos judiciales tanto de manera individual como en equipo. De forma mono disciplinar con técnicas de evaluación propias sustentadas por un marco teórico y un instrumental metodológico. Como también en ocasiones, interviene interdisciplinariamente, es decir, compartiendo la evaluación del o de los sujetos con otros profesionales integrantes del equipo multidisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales.
- **Investigación Social:** es la función que permite el conocer, pero el conocer posible de lo diverso, y el conocer posible de lo trascendente, por ello puede tener fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos (Sánchez, García María Del Carmen, 2010). En la institución es fundamental esta función porque ayuda a obtener nuevos conocimientos con respecto a la realidad de sujetos sociales, ayuda a diagnosticar el problema por el

que están atravesando a identificar sus necesidades y con eso proceder a la intervención social. La investigación social se da con las entrevistas a las familias, participantes, representantes de unidades educativas o diferentes instituciones o en las visitas domiciliarias.

- Gestión Social: La Dra. Sánchez García (2010) señala,

... no se concibe sólo como una función y proceso privativo del profesional, sino que emerge la necesidad de la transferencia técnica de la gestión social a los sujetos sociales.

Supone la construcción de espacios para la interacción social y la concurrencia participativa de los diversos actores sociales. La Trabajadora Social de la institución una vez que realizó la investigación social y ha elaborado el diagnóstico social, realiza la orientación y/o sugieren las alternativas adecuadas para la resolución de los casos, sugerencias que se presentan al equipo multidisciplinario y a los sujetos sociales usuarios/as de los servicios, para que puedan hallar o utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr sus objetivos.

3.3. Contexto Normativo

3.3.1. Contexto Normativo Internacional

Desde el ámbito internacional de los derechos humanos, con la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, se impulsaron cambios en la comunidad internacional a partir de estructuras paradigmáticas que entendían que las niñas y niños por su condición de minoridad, no alcanzaban a tener derechos en calidad de sujetos, lo que generaba una mirada altamente restrictiva de atributos y facultades de la niñez dentro de los distintos países del mundo. Instaurada, desde la óptica internacional, la nueva lógica sobre cómo entender los derechos de las niñas y niños, se observó que en los distintos países del mundo no se había logrado la consolidación de estos en los términos que habían sido planteados.

Por ello, tuvieron que transcurrir 30 años para proponer a los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que sus obligaciones como garantistas de los

derechos humanos, debían ser mayores y en consecuencia se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, que además de ser una disposición que genera obligaciones de cumplimiento obligatorio para los Estados que la ratifican, dentro del derecho internacional se incorpora en el llamado corpus juris internacional, por un lado, un contenido sustantivo proteccionista de la niñez, y por otro, un contenido adjetivo especializado con la creación del Comité de los Derechos del Niño, que permite actualmente contar con un sistema internacional de protección de los derechos humanos que coadyuva a consolidar en los diferentes Estados, el respeto y salvaguarda de derechos y garantías constitucionales de la población de niñas, niños y adolescentes.

3.3.2. Contexto Normativo Nacional

Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) en su Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 61. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Sin embargo, cabe señalar que desde la creación de este servicio municipal en 1996, mediante Ley 1702 que modifica la Ley de Participación Popular y Descentralización (Ley 1551), se instaura un modelo de protección y atención a la niñez y adolescencia, mediante instancias locales a cargo de los gobiernos municipales, pretendiendo alcanzar a todos los rincones del territorio nacional con el servicio, sabiendo que los municipios chicos, medianos o grandes, podrían asumir conocimiento de situaciones y casos donde la niñez y adolescencia se vean afectadas en sus derechos, principalmente en hechos de violencia, tal como lo señalaba el artículo 14 “Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción mediante la creación de Defensorías de la Niñez y Adolescencia como instancia técnica promotora de la defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente”.

Según la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente:

Artículo 185. (Defensoría De La Niñez y Adolescencia). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es la instancia dependiente de los gobiernos municipales, que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídica gratuitos, para garantizar a la niña, niño o adolescente la vigencia de sus derechos.

Artículo 186. (Composición). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia está conformada por equipos interdisciplinarios de abogadas o abogados, trabajadoras sociales o trabajadores sociales, psicólogas o psicólogos; y otros profesionales relacionados con la temática, sujetos a proceso de selección en el marco de la normativa vigente.

Artículo 187. (Funcionamiento). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia deberá organizarse y establecer su funcionamiento como servicio único e indivisible de acuerdo con las características del municipio, tomando en cuenta al menos densidad demográfica, demandas, necesidades y capacidades. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán garantizar el servicio de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en su jurisdicción.

Artículo 188. (Atribuciones). Son atribuciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, las siguientes:

- Interponer demandas, solicitudes, denuncias y recursos ante las autoridades competentes por conductas y hechos de violencia, infracciones, o delitos cometidos en contra de la niña, niño o adolescente, para tal efecto no se exigirá mandato expreso.
- Apersonarse de oficio e intervenir en defensa de la niña, niño o adolescente ante las instancias administrativas o judiciales, por cualquier causa o motivo y en cualquier estado de la causa, sin necesidad de mandato expreso.
- Remitir a conocimiento de la autoridad judicial, los casos que no son de su competencia o han dejado de serlo.
- Denunciar ante las autoridades competentes los casos en que no se otorgue prioridad en la atención a la niña, niño o adolescente.
- Interponer de oficio acciones de defensa y otras acciones legales y administrativas necesarias para la restitución de derechos de la niña, niño o adolescente.
- Solicitar información sobre el ejercicio y respeto de los derechos de la niña, niño y adolescente ante cualquier instancia administrativa o judicial.

- Llevar un registro del tiempo de permanencia de la niña, niño o adolescente en centros de acogimiento.
- Intervenir para que el daño ocasionado a niñas, niños o adolescentes sea reparado;
- Demandar e intervenir en procesos de suspensión, extinción de autoridad materna, paterna o desconocimiento de filiación.
- Identificar a la niña, niño o adolescente en situación de adoptabilidad, e informar a la Instancia Técnica Departamental de Política Social.
- Intervenir cuando se encuentren en conflicto los derechos de la niña, niño o adolescente con su padre, madre, guardadora o guardador, tutora o tutor.
- Promover reconocimientos voluntarios de filiación u orientar para hacer efectiva la presunción de filiación.
- Promover acuerdos de asistencia familiar para su homologación, de oficio por autoridad competente.
- Agotar los medios de investigación para identificar a los progenitores o familiares, y procurar el establecimiento de la filiación con los mismos en caso de desprotección de la niña, niño o adolescente, conforme al reglamento de la instancia municipal.
- Intervenir y solicitar la restitución nacional o internacional de niñas, niños o adolescentes, ante la Autoridad Central o ante el Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia, de acuerdo con el caso.
- En coordinación con las jefaturas departamentales y regionales de trabajo, proteger, defender y restablecer los derechos de la y el adolescente trabajador.
- Solicitar la imposición de sanciones municipales a locales públicos, bares, centros de diversión, espectáculos públicos, lugares de trabajo y otros, que atenten contra los derechos de niñas, niños y adolescentes; Código Niña, Niño y Adolescente.
- Exigir a otras instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Código.
- Crear, implementar y actualizar el registro de las niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo, y remitirlo al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.
- Brindar orientación, apoyo y acompañamiento temporales a la niña, niño o adolescente.
- Derivar a programas de ayuda a la familia, a la niña, niño o adolescente.

- Derivar a programas especializados para la atención de la niña, niño o adolescente en situación de calle.
- Derivar a la niña, niño o adolescente a atención médica, psicológica o psiquiátrica en régimen hospitalario o ambulatorio, en los casos que corresponda.
- Derivar a programas de ayuda, orientación o tratamiento para casos de dependencia al alcohol u otras drogas.
- Acoger circunstancialmente a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con lo previsto en el presente Código.
- Generar y remitir a la Instancia Técnica Departamental de Política Social, la información necesaria para el sistema nacional de información.
- Realizar la inventariación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la niña, niño o adolescente, en los casos que corresponda.
- Expedir citaciones en el ejercicio de sus atribuciones.
- Verificar las denuncias de violencia con facultades de ingreso a lugares públicos.
- Realizar acciones para la recuperación de los enseres personales y útiles escolares, en los casos que corresponda.
- Verificar en las terminales, la documentación legal pertinente, en caso de viajes nacionales.
- Autorizar excepcionalmente la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.
- Registrar obligatoriamente las autorizaciones de la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.

3.3.3. Contexto Normativo Local

A nivel municipal, desde hace aproximadamente dos décadas, se brinda el servicio de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia cumpliendo las prerrogativas llamadas por ley, incluso desde antes de la implementación de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Mediante la presente ley se instaura un modelo de protección y atención a la niñez y adolescencia, mediante instancias locales a cargo de los gobiernos municipales, pretendiendo alcanzar a todos

los rincones del territorio nacional con el servicio, sabiendo que los municipios chicos, medianos o grandes, podrían asumir conocimiento de situaciones y casos donde la niñez y adolescencia se vean afectadas en sus derechos, principalmente en hechos de violencia, tal como lo señalaba el artículo 14 “Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción mediante la creación de Defensorías de la Niñez y Adolescencia como instancia técnica promotora de la defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente”.

Capítulo IV Recuperación del Proceso

Vivido

RECUPERACION DEL PROCESO VIVIDO

El capítulo presenta datos que fueron recuperados en el proceso de construcción de la sistematización, este se podría concebir como la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo, y cómo puede enriquecer la práctica.

4.1. Características Demográficas de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Violencia Sexual

En la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales (DNA-Penales) del municipio de La Paz de acuerdo con datos existentes durante la gestión 2021 se puede evidenciar que el 45% del total de casos atendidos corresponden a casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, razón por la cual la presente sistematización se centrará en este grupo poblacional abordando la problemática de violencia sexual directamente.

En este sentido se pasa a presentar mediante gráficos el perfil sociodemográfico de las víctimas que acuden para atención en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz.

4.1.1. Edad



Nota. El gráfico representa las diferentes edades de las víctimas que fueron atendidas en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales durante la gestión 2021. Tomado de la revisión documental de los files en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales y realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

El subsecuente gráfico refleja el porcentaje de las diferentes edades cronológicas de los niños, niñas y adolescentes donde: el 19 % representa a los niños, niñas y adolescentes entre 5-9 años de edad, el 31% a niños, niñas y adolescentes entre 10-13 años de edad y el 50 % a niños, niñas y adolescentes entre 14-17 años de edad. Mostrando claramente que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en la edad entre 14-17 años. Según estudios realizados a nivel internacional de violencia sexual ejercida en contra de niños, niñas y adolescentes, la franja de edad se encuentra entre los 5 y 17 años, si bien con una mayor proximidad a la pubertad (Vázquez Mezquita, 1995). Desde ya, habrá que señalar que la revisión de estos datos pone en evidencia la necesidad de mejorar los registros frente a la prevención y la ruptura de estigmas, frecuentemente asociado a la denuncia de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Se puede observar por las cantidades de casos atendidos que, en Bolivia, al igual que en otros países de América Latina, la violencia sexual son parte de los problemas sociales más agudos que enfatizan su carácter estructural y sus vínculos con el sistema de dominación patriarcal y con otras relaciones sociales asimétricas y hegemónicas como el adultocentrismo por lo mismo este tipo de violencia refiere también al retaceo en el acceso y ejercicio de los derechos humanos.

Al analizar el porcentaje de casos en consecuencia brinda la realidad de una situación de violencia sexual la que conlleva una relación de poder: el cuerpo de la niña, niño y adolescente se encuentra en una situación de desventaja frente al del adulto que “aprovecha” su debilidad y vulnerabilidad y que a su vez está entrecruzada tanto por la necesidad psicológica (afectiva) como socioeconómica. Como resultado el cuerpo de la niña o adolescente es deshumanizado y utilizado para el beneficio sexual del más poderoso. Además, es subordinado y sometido a quien ejerce poder sobre él.

Este acto es parte de lo que Segato denominó “pedagogías de la crueldad, actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas” (2018). Para esta autora el ataque y la violencia sexual son actos de consumo del cuerpo

y constituyen el lenguaje más preciso en el que se refleja la cosificación de la vida. En suma, las relaciones de poder activan distintas dimensiones que involucran y se traducen en violencia sexual, se trata de una relación que se concreta en el cuerpo de la víctima a través del empleo de la fuerza de una persona sobre otra considerada débil y susceptible a múltiples eventualidades y circunstancias. Es en este sentido que hablar de violencia sexual es referirse directamente a todas las formas de agresión a los que pueden ser sometidos los cuerpos.

4.1.2. Sexo



Nota. El gráfico representa las dimensiones de sexo en lo que concierne lo femenino y masculino de las víctimas de violencia sexual de los casos atendidos en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales durante la gestión 2021. Tomado de la revisión documental de los files en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales y realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

Se observa en el gráfico que la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cada vez más es más delicada. Así lo demuestran los indicadores que registran que esta población es víctima, principalmente, de altos niveles de violencia sexual. La violencia sexual contra las niñas y las adolescentes responde a las relaciones de desigualdades de género que existen en el país y que están tan arraigadas. Por ello, se debe trabajar de manera transversal

no solamente con las niñas sino también con sus pares varones, para desnaturalizar acciones violentas que posibilitan, por ejemplo, las violaciones sexuales.

Las niñas y las adolescentes son vistas como objetos, está muy normalizado; sabemos que hay toda exaltación cuando se reconoce el atributo de la belleza y que la mujer debe tener ciertas características que se están objetivando, eso contribuye a la violencia sexual. Ese relacionamiento que hay desde los hombres con esa carga de violencia, a través del piropo, el acoso naturalizado, la violencia sexual. Por eso es necesario deconstruir este modelo de masculinidad.

Los factores socio culturales que favorecen la desigualdad e inequidad de género, la asimetría de poder en la familia, medidas violentas y autoritarias como forma de disciplina, el no considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores activos de la vida familiar, es la plataforma que genera la violencia sexual. Estos elementos hacen que además se ponga en duda el relato de una niña, niño o adolescente que ha roto el silencio, sobre todo si entra en contradicción con lo que dice el adulto involucrado.

4.1.3. Procedencia



Nota. El gráfico representa las características demográficas en lo que concierne lo urbano y lo rural de los casos atendidos de violencia sexual en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales durante la gestión 2021. Tomado de la

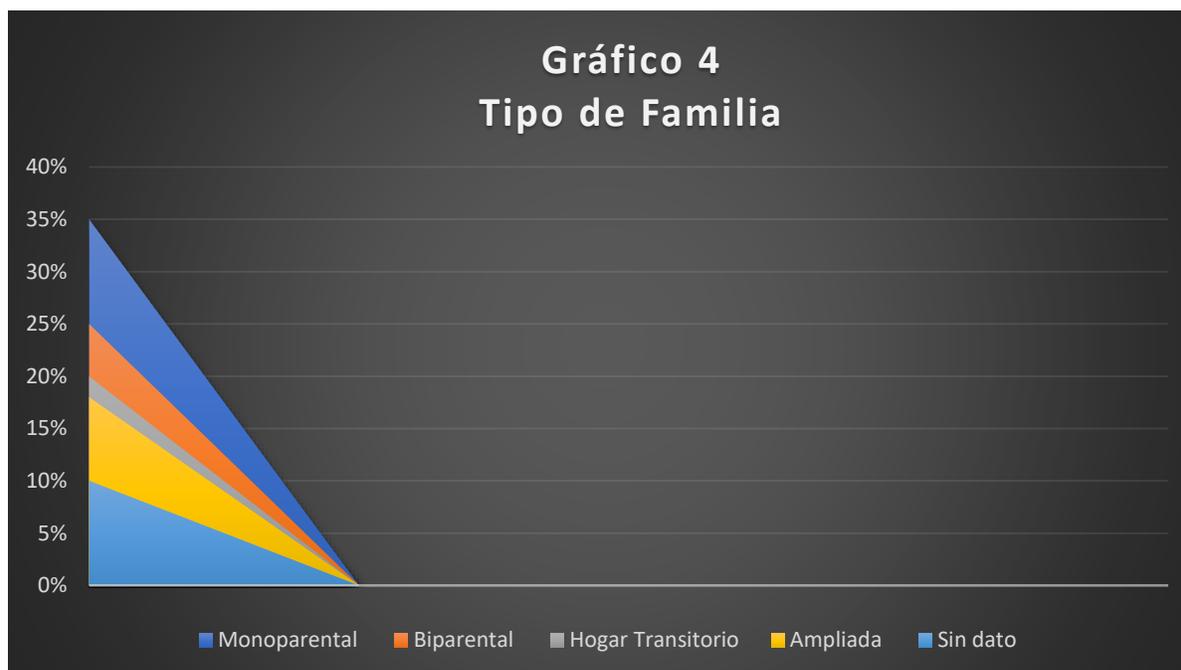
revisión documental de los files en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales y realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

Se observa que la cantidad de casos atendidos corresponden en mayoría al área urbana. Las denuncias tienen una constante, con un leve incremento el año 2021 con relación a gestiones anteriores, que reflejan en cierto modo una ruptura con la cultura del silencio en el área rural ya que se evidencia un incremento de casos denunciados, toda vez que el mayor riesgo está en el contexto del hogar, y la familia, contra ciertos tejidos vinculados a la vergüenza, la negación y el secretismo, que rodean a la Violencia a los niños, niñas y adolescentes.

Se evidencia el aumento de denuncias en el área urbana que deja en claro que el sistema patriarcal en que vivimos, apaña y tolera la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, por eso muchos agresores aducen que la víctima estaba de acuerdo, o que esta los provocó, pese a su corta edad; en la mayoría de los casos los hombres de la familia, que son la mayoría de los perpetradores o victimarios, buscan culpabilizar a la madre, estos son parte de los justificativos construidos desde el sistema patriarcal, con una visión totalmente androcéntrica que ha sido develada por los estudios de género y de la antropología de las mujeres.

Los imaginarios sociales construidos contra las mismas mujeres permiten que desde que son niñas sean sometidas al silencio, factores culturales en el área rural no permiten un mayor número de denuncias cuando sufren este tipo de violencia. Muchos niños y adolescentes varones que han sido víctimas de violencia sexual también mantienen el silencio por la misma construcción social sexista patriarcal aprendida socialmente, que no permite hacer evidente este tipo de violencia porque son discriminados, alegando que hubieran perdido la virilidad. Los estereotipos, relacionados con la visión de género (los roles, las expectativas, comportamientos socialmente acuñados y atribuidos a mujeres y varones) existentes en la familia y en la sociedad, favorecen la violencia sexual.

4.1.4. Tipo de Familia



Nota. El gráfico representa el tipo de familia en la cual pertenece la víctima donde se ha ejercido la violencia sexual y donde se evidencia el problema abordado durante la gestión 2021. Tomado de la revisión documental de los files en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales y realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

Se destaca el 35% de mono parentalidad, es decir, la presencia de uno de los progenitores, dando cuenta que el riesgo de violencia sexual se incrementa ante la ausencia del/a progenitor/a pues la niña, niño y adolescente queda sola/o. No queda lejos, el caso del núcleo familiar padre – madre e hijos, o biparental, que también, tiene cifras altamente preocupantes. De la misma manera, en el caso de hogares transitorios, o familias ampliadas, los riesgos si bien son menores que en los casos anteriores son altos. Llama la atención que las familias ampliadas sean los espacios más seguros o de menor riesgo para niñas, niños y adolescentes.

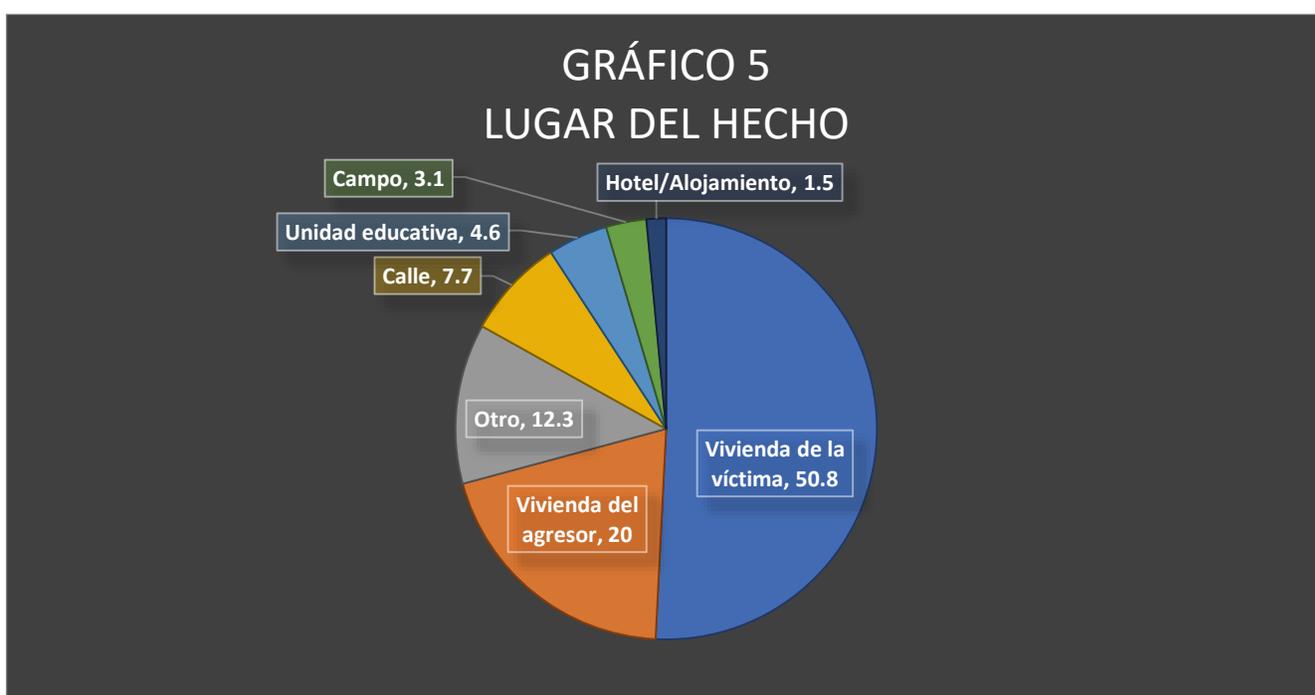
En la identificación de factores de riesgo, es importante subrayar la responsabilidad parental. Desde el enfoque ecológico, el microsistema es concebido como el contexto más cercano en el que viven y se desarrollan el niño, la niña y el adolescente. En este nivel sistémico coexisten múltiples subsistemas (el subsistema parental, el subsistema conyugal, el subsistema de hermanos) que interactúan protegiendo o desamparando a sus miembros.

Desde el enfoque ecológico, el microsistema es concebido como el contexto más cercano en el que viven y se desarrollan el niño, la niña y el adolescente. En este nivel sistémico coexisten

múltiples subsistemas (el subsistema parental, el subsistema conyugal, el subsistema de hermanos) que interactúan protegiendo o desamparando a sus miembros.

Esta dualidad representa un desafío en sí mismo, pues cuando la agresión sexual se produce en el entorno familiar, ¿a dónde se acude en busca de protección? El dilema emocional en el que muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran atrapados resulta en que muchas veces tomen decisiones por su cuenta, escapando, por ejemplo, de sus casas como es el caso de aquellos que optan por la vida en la calle (Losantos, 2017).

4.1.5. Lugar del Hecho



Nota. El gráfico representa el lugar donde se perpetua la agresión sexual. Tomado de la revisión documental de los files en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales y realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

El principal espacio de agresión es la vivienda de la niña, niño y adolescente. Si bien la vivienda debería ser uno de los lugares más seguros, el 50,8% de los casos muestran que no es así. El 20% de los casos se da en la vivienda del agresor, mientras la calle con un 7,1%, el campo con un 3,1% y el hotel/alojamiento con un 1.5% son lugares de menor riesgo para niñas, niños y adolescentes. Resulta preocupante que el 4,6% de los casos se hayan dado en las Unidades Educativas, estadística que muestra la necesidad de tomar medidas en este espacio público.

Los hallazgos del demuestran que existe un rol ambivalente en la familia. Por un lado, son identificados como los principales protectores, los agentes por excelencia a donde acuden tanto el niño, niña y adolescente, como los otros sistemas protectores (llámese escuela y comunidad) cuando se conoce de algún hecho de violencia sexual contra ellos. Por el otro, son reconocidos por los propios niños, niñas y adolescentes como los entornos donde son más agredidos sexualmente.

Es claro mencionar en este punto que las manifestaciones de poder que se verifican en los hogares de las víctimas y como en muchos casos hay un “silencio de las víctimas” por miedo a sufrir más agresiones sexuales o que hagan algo a su familia se realiza un análisis de como todo sistema estructurante, al adultocentrismo se lo aprende. No es una manifestación exclusiva de personas adultas hacia las infancias y adolescencias, sino que sus mecanismos operan también entre niñas, niños y adolescentes. El hecho de tener unos meses más de edad que otros, pero sobre todo crecer en un contexto donde lo más reconocido y admirado es el mundo adulto, basta para que el adultocentrismo se manifieste entre pares. El adultocentrismo y la violencia adultista se expresa y reproduce en diversos ámbitos sociales, entre ellos el familiar.

El hogar visto por sus integrantes adultos como un sistema de dominación que delimita accesos y clausuras, a partir de una concepción de tareas de desarrollo que a cada clase de edad le corresponderían, según la definición de sus posiciones en la estructura social, lo que incide en la calidad de sus despliegues como sujetos y sujetas. Es de dominación ya que se asientan las capacidades y posibilidades de decisión y control social que se demuestran en los resultados como ejercicio de violencia sexual.

Sostenida en el ejercicio del poder y la desigualdad, se traduce en la violencia sexual en los hogares respondiendo al mandato de la masculinidad que, como señala Segato, es una de las estructuras elementales sobre la que se afirma la producción de la masculinidad patriarcal. Es decir, la autoridad masculina para mantener y reafirmar su control y autoridad «debe violar, si no por las vías del hecho, sí al menos de manera alegórica, metafórica o en la fantasía» (Segato, 2003). Esta agresión estructuralmente ha permitido y promovido sobre los sujetos femeninos y feminizados es entendido como un acto necesario para ser hombre (Segato, 2003).

Para la atención existe el Protocolo como la Ruta Crítica, desarrollados con la participación de niñas, niños y adolescentes, y estos constituyen un conjunto de procedimientos

específicos que describen la líneas directrices orientadoras para las entidades públicas, privadas, instituciones de la sociedad civil y las familias cuyo objetivo principal es el de ejecutar acciones de manera inmediata, en el marco de la prevención de la violencia sexual, procurando las condiciones necesarias dirigidas a la eliminación de este tipo de violencia en el marco de un atención integral e interdisciplinaria a favor de nuestra población infantil y adolescente.

Lamentablemente de los casos en la Defensoría Especializada Penales en la gestión 2021 solo se pudo obtener sentencia de 2 casos en lo que concierne violencia sexual en el mes de mayo y octubre respectivamente que pertenecen al área urbana.

4.1.6. Equipo Institucional

El equipo técnico multidisciplinario que participó de manera directa en el desarrollo de la experiencia estuvo conformado por tres profesionales un Abogado, un Psicólogo y una Trabajadora Social cuyas características se presentan a continuación:

Tabla 1

Nombre	Edad	Sexo	Grado de Instrucción	Estado Civil	Ocupación	Lugar de Trabajo	Cargo en la Institución
Lic. Esteban Mena	31	M	Universitario	Soltero	Abogado	Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales	Coordinador
Lic. Fausto Delgadillo	38	M	Universitario	Soltero	Psicólogo	Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales	Psicólogo
Lic. Helen Chávez	54	F	Universitario	Divorciada	Trabajadora Social	Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales	Trabajadora Social

Nota. Esta tabla muestra a los actores institucionales y su información demográfica tanto de su profesión y el cargo que ejerce dentro de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales. Realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

De acuerdo con la información que presenta la Tabla 1 se puede establecer que los tres miembros del equipo técnico multidisciplinario son profesionales titulados y que por la edad que poseen son personas adultas con características de personalidad definida, demuestran seguridad, conocedoras de las problemáticas que atiende la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz. Asimismo se puede deducir que al ser personas que no viven en pareja disponen de tiempo para el abordaje integral de su trabajo situación ponderable para los casos de violencia sexual que requieren de atención, dedicación y compromiso.

4.2. Desarrollo de la Experiencia: Fase de Investigación-Diagnostica

El proceso de sistematización de la experiencia desarrollada en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz se centró en la primera fase de la intervención profesional de la Trabajadora Social que abordo en los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. La experiencia vivida con niños, niñas y adolescentes abarcó varios momentos metodológicos los mismos que guardan ciertas particularidades que parte desde la fase de investigación hasta la fase final de la intervención en el tratamiento de estos casos, que concluye en el acuerdo, que se realiza con la fiscal de materia del juzgado de la Niñez y Adolescencia, quien solicita orden de oficio, para la realización del Informe Social. Por razones de tiempo la sistematización se centró en el primer momento dirigido al estudio y/o investigación-diagnostica que desarrollo la Trabajadora Social al interior de la institución (DNA-Penales).

La intervención desarrollada desde el Trabajo Social en la fase de Investigación-Diagnóstica se ha introducido en el campo de las prácticas sociales, para designar el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado. Toda forma de intervención social se apoya en referentes técnicos, necesita de métodos y técnicas de acción y tiene una intencionalidad que viene dada por el marco ideológico, político o filosófico de quien realiza esas acciones.

La experiencia se configura desde la investigación social como marco o como primera etapa de todo proceso metodológico, contribuye a producir la objetivación de los problemas que afectan al/la sujeto/a social. Es decir, es un proceso que requiere un remirar de la realidad

cotidiana que afecta a las víctimas, para poder discernir que es lo que obstaculiza su autodeterminación o realización personal o colectiva. Es una adecuada y sistemática investigación de la realidad, en toda su riqueza contextual. En el quehacer profesional de la Trabajadora Social en el área judicial, utiliza metodologías de investigación que permiten como se expresara anteriormente realizar un diagnóstico, aproximación o interpretación diagnósticas que brinde categorías de análisis más amplias que la simple conformación familiar, pues utiliza categorías que dan cuenta de las relaciones sociales, laborales, calidad de vida, inserción institucional y comunitarias que contextúan la problemática puntual.

Para ello pone en juego su capacidad de síntesis en la descripción de la problemática diagnosticada y en la transmisión escrita de sus aportes, enfrentándolo a la elaboración del Informe Social Pericial, seguidamente la profesional del Trabajo Social hace la entrega de dicho informe a él/la fiscal de materia, entonces es que a partir de ese momento se toma mejores decisiones para trabajar en relación al caso del niño, niña y adolescente, instrumento con el que no siempre se encuentra familiarizado desde su formación. Para arribar a este diagnóstico social debe utilizar la metodología apropiada de abordaje e intervención, mediante las técnicas de observación, entrevistas y relato de vida.

Para una mejor comprensión del desarrollo de la experiencia vivida en el momento metodológico referido a la investigación-diagnóstica del Trabajo Social se detallará a continuación los siguientes componentes:

- Objetivo
- Metodología
- Técnicas
- Instrumentos
- Resultados que fueron obtenidos

4.2.1. Objetivo de la Investigación-Diagnóstica

Es importante recuperar el objetivo que guía a la Trabajadora Social en la implementación de la investigación-diagnóstica. De acuerdo con la revisión documental llevada a cabo de los planes de trabajo, informes se pudo determinar que los objetivos de trabajo de esta fase son los siguientes:

- Analizar los elementos de prueba, en casos de víctimas y/o imputados menores de edad, y las posibilidades de que ellos puedan vivir una vida libre de violencia sexual.
- Elegir diferentes tácticas de alternativas de solución y de conducción a la entrevista para poder llegar a mejores resultados o respuestas que necesitan los casos complejos y delicados, en beneficio a los sujetos de derecho.
- Identificar las condiciones socio familiar, en las cuales se encuentra inmersa el niño, niña y adolescente, cuyo resultado es utilizado por la autoridad judicial solicitante durante el proceso de investigación judicial, con el propósito de salvaguardar el interés superior de este grupo etario y el cumplimiento de sus derechos.

4.2.2. Metodología Utilizada

En relación con la metodología que utiliza la Trabajadora Social en la construcción de la investigación-diagnostica se pudo determinar que el abordaje se realizó desde el enfoque sistémico. Por lo tanto concuerdo con que el enfoque sistémico es el más utilizado para intervenir en casos de violencia sexual, porque con este modelo el/la profesional del Trabajo Social interviene con todas sus partes o sistemas, es decir, no solamente con el individuo, sino también con todos los miembros pertenecientes a su entorno es decir la familia, vecinos, amigos, su sistema escolar, etc.

La Trabajadora Social de la institución al realizar el análisis sistémico del contexto de la violencia sexual, comprende aspectos cognitivos, emocionales, conductuales, la aportación principal del modelo esta detallado en las interacciones y la observación que se hace cuando esta surge, como cada integrante interacciona con el otro, las consecuencias que la misma tiene en los participantes (Baita & Moreno, 2015). Según estos autores la perspectiva sistémica ofrece un panorama extenso de las relaciones dentro y fuera del sistema familiar y se obtiene una lectura más completa de cada uno de los integrantes que participan sin importar el grado de implicación en el delito de violencia sexual como es en el caso de los padres (Baita & Moreno, 2015).

Así, desde lo relacional, la violencia sexual presenta unas características específicas entre la víctima y el agresor (Baita & Moreno, 2015), pueden resumirse con

las siguientes características de interacción entre la víctima y el agresor:

- La relación es complementaria, dado que se caracteriza por la desigualdad y porque una serie de acciones la sostienen en ese estado para que nada cambie, lo cual cierra a la víctima las vías de escape, a la vez que la inmoviliza. La relación es desigual, por cuanto el agresor no tiene intención de respetar al niño, niña y adolescente violentado/a en sus derechos, mientras que la víctima sí debe acatar aquello que el abusador plantea como derecho propio.
- La relación es violenta, porque el agresor utiliza todo su poder y supremacía para acceder al cuerpo del niño, niña y adolescente y a su sexualidad con el solo objetivo de su propia satisfacción. La autoridad que tiene sobre la víctima, la confianza que este último siente hacia él/ella, la dependencia inherente al tipo de relación misma pone al adulto en una situación de absoluta ventaja para obtener lo que quiere de la víctima.
- Se trata de una relación de impostura, ya que el agresor, se aprovecha de la confianza del otro, lo engaña y lo induce a errar. Tanto lo que el agresor le dice al niño, niña y adolescente para involucrarlo en el acto de violencia sexual como lo que dice y hace para mantenerlo atrapado en él implican el uso del engaño y la mentira para aumentar el sometimiento de la víctima.
- Es una relación en la que se pervierte la dialéctica autoridad/responsabilidad, ya que el adulto ostenta el poder, la autoridad (de violentar, de ejercer coerción, de asustar, de engañar, de amenazar y de abusar), mientras que carga a la víctima con toda la responsabilidad.
- Es una relación al margen de la ley, no solo en el sentido de lo delictivo, sino en el sentido de todas las acomodaciones que el agresor hace de su conducta y de su discurso para otorgarle siempre desde su perspectiva legitimidad a su transgresión. Salvo los casos de agresores sexuales muy perturbados, el ofensor sexual sabe que lo que hace está al margen de la ley, que está penalizado y que además no es aceptado socialmente.
- Es una relación fuera de contexto, si se toma a la familia como el contexto en el cual el niño, niña y adolescente debería ser protegido de todo mal y de todo daño. El lugar de la víctima en el grupo familiar queda desdibujado: las fronteras

intergeneracionales se borran, los roles se invierten y la familia toda se desvanece como lugar de referencia.

- Es una relación fuera de control; por sobre todas las cosas, del control externo, aunque, salvo en familias muy disfuncionales y perturbadas, también escapa al control de otros miembros de la familia. El niño, niña y adolescente víctima de violencia sexual no solo siente que no puede contar lo que está sufriendo; también siente que no hay palabras para explicarlo ni interlocutores dispuestos a escucharlo.

El abordaje que utiliza la Trabajadora Social según el enfoque sistémico en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es idóneo, porque los profesionales que intervienen en esta problemática no deben intervenir solamente con la víctima. Sino tienen que intervenir con todos los demás sistemas que son la (familia, amigos, vecinos, profesores etc.), con los cuales interactúa y está relacionada la víctima, para así conocer los comportamientos de los miembros del grupo familiar y social, asimismo podemos identificar los hechos que originaron el problema de violencia sexual, donde su objetivo es identificar y analizar las causas y características que intervienen en dicha situación problemática.

4.2.3. Proceso Metodológico

Para el abordaje de la investigación-diagnóstica la Trabajadora Social en la institución implementa el modelo ecológico ya que permite entender el dominio tan grande que tienen los ambientes en el desarrollo del sujeto social, donde refiere a los diferentes ambientes que rodean a la víctima, y que influyen en la formación del individuo. Esta idea concibe al ambiente ecológico, como un conjunto de estructuras organizadas en diferentes niveles. Todos los niveles del modelo ecológico propuestos dependen unos de otros, por lo tanto se requiere de una participación conjunta y de una comunicación entre ellos.

En esta intervención la Trabajadora Social no trabaja únicamente con el microsistema que es la familia o el niño, porque los problemas no los genera únicamente el individuo o la víctima, sino los problemas son generados por los comportamientos, actitudes y acciones de todos los miembros del sistema familiar, o son generados por los demás entornos con los que se relaciona la familia o la víctima es decir el mesosistema y macrosistema. Además también interviene en el macrosistema que es el trabajo multidisciplinario, son todos los sistemas de menor orden es decir micro, meso, y el exosistema, se debe realizar entrevistas para conocer las creencias y valores de esa familia o de su entorno, también se debe realizar entrevistas a los profesores, amigos, vecinos que son el mesosistema.

En donde se realiza lo siguiente:

- Entrevistas en domicilios y/o Sede Pericial con actores, referentes familiares, etc.
- Trasladar su accionar hacia las fuentes de información colaterales que le permiten globalizar la cotidiana realidad del sujeto/a social analizado.
- Mantener contactos con el núcleo familiar, vecinal, laboral, educacional, amistades y toda persona o lugar que se considere importante para la investigación.
- A partir del análisis e interpretación de la información recogida, efectuar una evaluación diagnóstica.
- Inspecciones técnicas oculares.
- Confección del informe social.

La técnica cualitativa relato de vida, entendiendo por ella el producto de un procedimiento global y coherente mediante el cual la persona solicitada, al colocarse como sujeto/a, trata de dar sentido a su experiencia vivida organizándola en un relato significativo, es una estructura narrativa, es decir, un sistema de sentido propio es valiosa para el enfoque en la fase de investigación-diagnóstica.

La Trabajadora Social de la institución plantea cinco momentos para llegar al diagnóstico social, esto es: Identificación, clasificación, determinación, relacionamiento e interpretación como alternativas que le permiten argumentar su investigación social con un trabajo organizado, análisis técnico científico con la inclusión de enfoques de género, derechos

humanos, generacional y sistémico, veracidad en la información, imparcialidad y objetividad que le permita acudir a los diferentes Tribunales de Justicia con pautas claras de intervención en cada fase, hasta llegar al objeto de estudio e intervención.

Estas fases consisten en:

- **Identificación:** contextualizar el tipo de problemática, que parte una visión desde la complejidad y la incertidumbre, hay una construcción lingüística de la realidad y comprende la incidencia de los hechos en el entorno social de la persona objeto de la investigación; estudia desde lo ético y sin levantar sesgos en la investigación, los documentos que existan sobre el caso y el problema a tratar.
- **Clasificación:** Partiendo de la existencia de un trasfondo normativo jurídico, que es la denuncia y la historia preliminar, la planificación que realizará el experto/a para abordar la metodología estará en la planificación, irá acorde a su abordaje e intervención de los elementos generales que causaron conmoción a las teorías que se han escrito sobre el tema, el impacto y la demanda social.
- **Determinación:** Consiste en valorar las consecuencias, secuelas o lesiones del delito y establecer y demostrar la conexión entre el hecho generado y el daño producido tanto en el contexto físico, psicológico y social. Establecer los factores que afectaron la calidad de vida, el impacto en el proyecto de vida posterior al delito y el daño /riesgo social si se caracteriza por ser transitorio o permanente.
- **Relacionamiento:** Sustenta su análisis, contrasta información, ofrece respuestas narrativas, memoriza partes importantes, su criterio, no puede salir del contexto del objeto de estudio, excepto para ampliarlo, ratifica su hipótesis o la descarta.
- **Interpretación:** Establece y demuestra la conexión entre el hecho generado y el daño producido, explica la calidad e impacto en el proyecto de vida, fundamenta con el marco teórico utilizado y los métodos aplicados. La redacción es clara, objetiva, habla de sus hallazgos en la investigación de manera técnica científica; sabe distinguir el punto de quiebre en un momento determinado, que rompe con la lógica inclusive de la causa efecto de la lógica lineal, en donde la complejidad la niega precisamente porque no todo funciona sobre la causa efecto; uno de los ejemplos más comunes, por ejemplo es la lógica del interruptor, yo hago esto y

se prende esto, porque no tenemos, la lógica lineal, la interpretación de la realidad basada en la naturaleza de la investigación que determina los elementos evidenciados.

Este proceso metodológico se percibe como elemento base en el que el informe social puede argumentar mediante fases de intervención en los tribunales el procedimiento metodológico seguido. Aportando una visión clara, organizada de aspectos fundamentales que deben recogerse en cada fase. Proporciona además al juzgador elementos que deben fundamentarse en la oralidad y que guardan estrategias de intervención en cuanto al daño, la situación de riesgo social y el impacto en el proyecto de vida y los efectos colaterales en el entorno social como consecuencia de la violencia y que deben ser considerados por el juzgador al momento de realizar una reparación integral. Yanotti, indica que “Periciar implica desplegar una serie de técnicas para cumplir con tal cometido.” el producto final será el informe social en atención a los fenómenos sociales objeto de intervención.

4.2.4. Técnicas e Instrumentos

Es relevante mencionar que la Trabajadora Social en la institución al momento de realizar la investigación-diagnóstica toma en cuenta lo siguiente:

- Indagación documental: lectura del expediente, de bibliografía específica complementaria, entrevistas con profesionales entendidos, con personal del organismo solicitante.
- Entrevistas con familiares en sentido amplio convivientes, individuales o grupales, en domicilio.
- Entrevistas con familiares en sentido amplio- no convivientes, individuales o grupales, en domicilio.
- Observaciones a y en medios interactivos, laborales, educativos.
- Entrevistas con empleadores, con profesionales, con docentes.
- Entrevistas con vecinos del medio comunitario. En este punto resulta fundamental aclarar que el objetivo de la profesional en Trabajo Social en lo penal al realizar este tipo de intervención es evaluar las condiciones en que se desenvuelve la cotidianidad del/la sujeto/a social.

La profesional en Trabajo Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales selecciona y aplica diversas técnicas e instrumentos; esta selección no es arbitraria y estandarizada, sino adaptada a la planificación de la tarea que llevará adelante, como se refiriera precedentemente.

Entre estas técnicas, las más utilizadas en esta fase son:

- Entrevista: en general semiestructurada, es decir, orientada a la obtención de determinados datos útiles pero que permitan la libre expresión del entrevistado, formulando preferentemente preguntas abiertas.
- Observación directa estructurada o no estructurada, participante o no participante.

Los instrumentos que utiliza en esta fase son:

- Cuaderno de registro de requerimientos de investigación social internos y externos.
- Cuaderno de registro de entrevistas.
- Citaciones.
- Informe Social

Se puede decir, que la Trabajadora Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales arriba a su informe social a través de un análisis minucioso y sistemático de los hechos, de la selección rigurosa de los datos que son factibles de ser analizados científicamente, operacionalizando las variables relevantes de análisis en el proceso judicial en el que se interviene con sus respectivos indicadores y dimensiones posibles de ser traducidos en datos y resultados cualitativos.

4.2.4.1. Investigación Social

Desde el punto del método de Trabajo Social, y con la intención de ubicar la acción dentro del marco de la justicia entendida como la pericia social, dentro del circuito metodológico de la disciplina, es obvio que al ser considerada una intervención de carácter evaluativo en un contexto de investigación social, no queda otra alternativa que situar la experiencia en la fase de diagnóstico.

El diagnóstico en Trabajo social ha sido definido por (Aylwin y Jiménez, 1982) como:

- Diagnóstico General: conjunto de información teórico-empírica de la unidad de trabajo que la caracteriza individualmente y relacionarla con el contexto en que se inserta.
- Precisar Problemáticas centrales y adyacentes, jerarquizarlos e identificar recursos.
- Diagnóstico Específico: estudio en profundidad de las problemáticas y sus variables previamente detectadas o definidas.

La propuesta metodológica para llevar a cabo la investigación social en el ámbito judicial realizada por la Trabajadora Social obedece a la necesidad de responder a las nuevas exigencias provenientes del sistema judicial y su normativa, donde se suprimen algunos actores y nacen otros, dentro de los cuales aparece la figura del o el perito judicial social. Como participante activo tanto en los conflictos de Familias y Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes; como, para aportar en el esclarecimiento de hechos constitutivos de delitos, pertinentes a la justicia penal.

La labor de la profesional en Trabajo social en esta fase se relaciona directamente con el diagnóstico social en su dimensión específica, y la investigación social donde la profesional posee una gran experticia en la actividad pericial forense siendo una conocedora de la Metodología de Investigación, asociada a su conocimiento y su actualización de Enfoques Teóricos, principalmente por las ciencias sociales. La profesional en Trabajo Social es dedicada a la labor pericial forense siendo capaz de desarrollar un diseño de investigación en la línea del estudio de caso, con marcos referenciales consistentes que le dan validez.

4.2.4.2 Diagnóstico Social

La redacción del Diagnóstico Social se cumple a través del informe social en el ámbito judicial mismo que es desarrollada a través de una metodología científica que le permite obtener información objetiva y precisa respecto a un proceso judicial y de las personas que se encuentran involucradas. Esta información permite aportar elementos de análisis para la toma de decisiones o fallos judiciales o de autoridad competente como son los Fiscales de Niñez y Adolescencia.

En el cumplimiento del diagnóstico social, la profesional del Trabajo Social cuenta con los conocimientos específicos para identificar los problemas sociales, identificando el problema a través de técnicas también específicas como la entrevista en profundidad y la visita domiciliaria, siendo que toda la información obtenida, deviene de un trabajo de campo y de un contacto directo no solo con los involucrados en el proceso judicial, sino con todo su entorno familiar, laboral, de habitabilidad, de vecindad, y social.

La acción profesional de la profesional del Trabajador Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales, se orienta a determinar una intermediación entre la persona víctima, que sigue un proceso judicial y el sistema de justicia, encargándose de conocer y hacer conocer al Juez, Jueza o autoridad competente las particularidades de la persona y de su contexto familiar, de grupo y social.

El diagnóstico social parte del poder que tiene un informe social y el diagnóstico que emana de ese informe social sobre todo en la justicia. El informe de la Trabajadora Social es el informe que de alguna manera direcciona bastante las resoluciones que luego toman los jueces en los casos de violencia sexual con lo cual es un arma de muchísimo poder. Tiene una construcción de una línea narrativa sobre las evidencias obtenidas en la investigación. Conclusiones en base a “interpretaciones” de la realidad investigada apoyadas con axiomas teóricos o referenciales.

El contenido del informe social contiene los siguientes elementos:

- Identificación del sujeto social denominado(a) usuario(a) en la institución
- Métodos y técnicas de investigación utilizados.
- Fuente de información.
- Historia social.
- Situación actual.
- Diagnóstico Social, en el que se identifiquen los factores que provocan el problema y/o conflicto.
- Conclusiones y recomendaciones para la intervención.

De acuerdo con la experiencia reconstruida de la Trabajadora Social en Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales, y de los resultados de la intervención realizada se obtiene que el diagnóstico social permite:

- Otorgar a las autoridades judiciales un marco comprensivo globalizante, integrado, con una mirada multidimensional de/al o los/as sujetos/as sociales involucrados en el litigio, desde la perspectiva de una dinámica relacional, lo menos fragmentada posible.
- Permite, en muchos casos, articular diversos medios de prueba, que en su naturaleza se centran en la focalización del/a sujeto/a social: víctima o victimario, testigos y otros. Donde el/la Trabajador/a Social en lo penal permite vincularlos y relacionarlos entre sí.
- El/la Trabajador/a Social ha favorecido en dar validez y confiabilidad a otros medios de prueba, cuando estos en forma única no alcanzan resultados concluyentes, por características de las dinámicas relacionales de los involucrados.
- Este medio de prueba, entrega un marco que ponen en dinámica y relación los hechos y eventos investigados por diferentes profesionales, dándole un sentido, llevando a un sentido más comprensivo de ellos.
- Ha sido un medio de prueba importante para graduar y conmutar penas, como asimismo revisión de medidas de cautela determinadas durante el período de investigación.

4.3. Funciones del Trabajo Social en la Experiencia

El área de Trabajo Social al interior de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales cumple tres funciones que hacen a la profesión las cuales son:

- Asistencia Social
- Investigación Social
- Gestión Social

Por lo que estas tres funciones contribuyen a que las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, reciban todo el apoyo y comprensión con el fin único de colaborar con la

resolución de sus casos, tomando en cuenta la asistencia social como parte de esa respuesta social organizada e institucionalizada por la Defensoría Especializada Penales mediante el cual brinda de manera organizada la atención de los sujetos sociales en situaciones de riesgo y/o daño social ya que se entiende en conformidad al Código Niña, Niño y Adolescente Ley 548, que las DNAs son la instancia responsable de la atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente de cada Gobierno Autónomo Municipal.

Es ahí que el Trabajo Social como parte del equipo multidisciplinario actúa para crear las condiciones para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de los derechos sociales siendo así el Trabajo Social un sistema integrado y dinámico de valores, teoría y práctica interrelacionados.

La investigación social en la institución es fundamental porque ayuda a obtener nuevos conocimientos con respecto a la realidad de los sujetos sociales, ayuda a diagnosticar el problema por el que están atravesando a identificar sus necesidades y con eso proceder a la intervención social.

La gestión social se realiza en las siguientes situaciones: acceso a guarderías, comedores y albergues; atención médica, gestiones educativas, acogimiento institucional provisional, extravío de niños, niñas, abandono de hogar, recojo de pertenencias, ubicación de familiares y otros.

Donde se realiza:

- Recepción de la solicitud de gestión que proviene del área jurídica, psicológica de la Defensoría, de autoridad competente, o en forma directa por el usuario(a).
- Registro de la solicitud de la gestión tomando nota de: tipo de apoyo requerido, identidad de las personas involucradas en el conflicto, dirección, ubicación de la vivienda, lugar del trabajo o de la escuela y todos los datos que se considere pertinente para realizar la gestión.
- Organización del trabajo de campo, es el momento en el que toman todas las previsiones del caso como ser: notas de solicitud, contactos telefónicos, solicitud de audiencias, elaboración de avisos de bien social, etc.

Mediante las funciones utilizadas el proceso de la intervención del Trabajo Social en casos tiene doble connotación la “intervención general” que se entenderá como el trabajo desarrollado por la profesional en Trabajo Social desde el primer contacto con el niño, niña y/o adolescente que demanda el servicio y “fase de intervención” donde la intervención será una operación más dentro de la estructura básica del procedimiento en Trabajo Social con casos.

Capítulo V Análisis de la Experiencia Desarrollada

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DESARROLLADA

El capítulo presenta el análisis de la intervención de la profesional del Trabajo Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz, como parte del proceso de sistematización, donde permite descubrir el sentido de la experiencia, o más precisamente aún “construye” su sentido. Pero al hacerlo, el análisis pasa a ser, ella misma como parte de una nueva práctica con una mirada crítica y analítica donde se obtiene el aprendizaje significativo de la experiencia desarrollada por la Trabajadora Social.

5.1. Análisis de la Experiencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales

La intervención de la Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales pone más énfasis en trabajar sobre la investigación cualitativa a profundidad, el cual quiere decir que se debe indagar sobre el entorno social en el que se desenvuelve, el niño, niña y adolescente, todo esto para tener una mirada clara que va más allá de su situación en relación con su problemática.

Para la investigación de casos ella realiza:

- Recepción de la solicitud de investigación que emerge de la denuncia o en su caso proviene del área jurídica o psicológica de la Defensoría o emergente de la denuncia mediante Requerimiento de autoridad competente.
- Registro de la solicitud de informe (Se dispondrá un libro de actas para el control de casos atendidos) tomando nota de la: identidad de las personas involucradas en el conflicto, dirección, ubicación de la vivienda, lugar de trabajo o de la escuela y todos los datos que se considere pertinente para realizar la investigación.
- Elaborar el expediente para materializar la información obtenida, este expediente no debe ser otro paralelo al que se usa en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales para cada caso ingresado. La profesional de Trabajo Social utiliza un separador dentro del expediente que diferencia los documentos producidos en su área.
- Planificación y organización del trabajo de campo, es el momento en el que se determina los ámbitos y técnicas de investigación; solicitud de fondos o medios

para el transporte; planificación del día y hora de la visita y los lugares correspondientes.

- Desarrollo de la investigación de campo, mediante visita domiciliaria (familiar, vecinal, escolar, laboral, etc.) se aplican las técnicas de investigación con el objetivo de conocer las características del entorno familiar, condiciones de habitabilidad, situación económica y otros. Asimismo, se informa a la familia y al entorno del niña, niño o adolescente sobre el motivo de intervención profesional y el objetivo a cumplir en palabras sencillas para que en el momento de la relación interpersonal o la entrevista no surja inconvenientes o malentendidos que puedan dañar las relaciones interpersonales. En esta parte de la investigación es importante tomar en cuenta las recomendaciones del equipo de la DNA-Penales sobre lo que se puede o no informar de la situación del niño, niña o adolescente para no perjudicar el proceso legal. Se evalúa el medio sociofamiliar y comunal donde se desenvuelve la niña, niño o adolescente. No siempre es posible obtener toda la información en dos o tres visitas a la familia o su entorno para emitir el informe social, por esto es necesario usar los instrumentos de Trabajo Social como la ficha social donde se registran todos los hallazgos más relevantes del proceso de recojo de información producida en las visitas domiciliarias, entrevistas, para no perder la información obtenida.

La Trabajadora Social de la institución una vez que realiza la investigación social y ha elaborado el diagnóstico social, realiza la orientación y/o sugiere las alternativas adecuadas para la resolución de los casos, sugerencias que se presentan al equipo multidisciplinario mediante la gestión social que involucra todo el proceso administrativo, proceso indispensable que implica las acciones y decisiones que se tomaran en relación a los sujetos sociales, para que puedan hallar o utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr sus objetivos.

Se debe destacar que el quehacer profesional de la Trabajadora Social en la fase Investigación-Diagnostica será integrada a un expediente o proceso penal, teniendo acceso al mismo los diferentes actores que participan en el proceso, situación que puede generar por las

vías procesales correspondientes, aclaraciones, ampliaciones e impugnaciones. La Trabajador Social desde lo penal tiene un conocimiento técnico especializado de la realidad social.

Como escenario disciplinario propio, la Trabajadora Social posee, los fundamentos conceptuales, metodológicos y técnico-instrumentales, profundizando en los enlaces-socio-jurídicos y en los dispositivos constitucionales y legales, que le confieren un cariz obligatorio, desde una perspectiva integral, holística, que estudia, analiza e interviene en las relaciones desde el modelo ecológico. Es decir, no solo los vínculos intrafamiliares, sino también los sistemas más amplios en que se desenvuelve: escuela, trabajo, justicia, comunidad y cualquier otra interacción social. Incluyendo, la relación de ayuda del operador jurídico y la exigencia de percibir el pensamiento de las personas en el contexto de diversas narraciones posibles.

Incorpora sus dispositivos, los cuales son utilizados por otras disciplinas vinculadas al sistema judicial, y de a poco, aprovechando las normas nacionales e internacionales que exigen los procesos de verificación penal, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, convierte la comunicación dialógica y los enlaces relacionales, en eventos accesibles a la reflexión y al aprendizaje compartido. La noción de lenguaje colaborativo y la cooperación de las áreas del conocimiento sustentan la acción profesional y facilitan el enfoque de convergencia.

Se reconoce dentro de las áreas de intervención del Trabajo Social, el trabajo realizado en el ámbito de la Justicia. En él, destaca la participación de los y las/os profesionales del Trabajo Social, tanto en intervención directa con los sujetos sociales vinculadas con la Justicia como en su participación en los Equipos Técnicos, cuyo objetivo es facilitar la labor a los órganos judiciales a través de la pericia judicial.

5.2. Aspectos Positivos en la Experiencia Desarrollada

La Trabajadora Social articula el estudio del caso y del contexto, desde la visión socio-jurídica. No es vinculante, como tal, no ata su valoración, este es autónomo, pero debe tener en cuenta los aspectos antes mencionados para llegar a la conclusión de qué mérito probatorio asignar, es decir, libre valoración de la prueba. Es un medio de prueba que permite llevar al abogado a la convicción acerca de los hechos específicos, pues no es viable que él tenga competencias en todos los campos del saber.

El ejercicio profesional y el abordaje teórico metodológico de la profesional en Trabajo Social implica no sólo contar con una formación académica, sino también tener actitudes y valores positivas para trabajar en miras de velar el interés superior del niño, niña y adolescente. La obtención de la sentencia ejecutoriada en los casos abordados de la gestión 2021 permitieron puntualizar la intervención multidisciplinaria en tanto los problemas que los aquejan y como se requirió de la acción profesional del área legal, psicológica y social que la Defensoría brinda de manera gratuita, siendo limitada la actuación de la profesional de Trabajo Social para dar una respuesta. Otra de las prácticas a destacar es el trabajo interinstitucional, a partir de la cual se genera contacto con otras instituciones y a su vez trabajo interdisciplinario con diferentes profesionales, desde allí, es posible llevar a cabo un adecuado desarrollo de la intervención, de manera que esta es integral, ya que desde los diferentes enlaces y redes establecidas se contribuye con mejores aportes a las necesidades de los/as sujetos/as sociales.

Cabe resaltar que, dentro de las acciones administrativas, la profesional en Trabajo Social lleva a cabo sus intervenciones basadas en herramientas para el manejo de la información como lo son las plataformas propias de la institución, de manera que el manejo tecnológico es no solo una necesidad de la profesión, sino que a su vez es una demanda institucional para las intervenciones. Consecuentemente, la sistematización aborda la fase Investigación–Diagnostica que lleva a cabo la profesional en Trabajo Social donde el primero remite a un momento, etapa o fase analítica y que es nuclear en el proceso de intervención profesional. El segundo término a su vez se configura como una forma de evaluación metodológicamente más amplia, compleja y sistemática, que responde a un determinado hecho a probar a través de un dictamen pericial diagnóstico y pronóstico de la situación indagada.

No obstante, a ello, observamos que no existe tensión en la investigación en lo penal entre ambos elementos, por el contrario, se cree son inseparables e irreductibles en la reconstrucción del fenómeno u objeto a indagar. Por tales motivos destacamos la Figura de Richmond, Hamilton y Perlman en materia diagnóstica, revisión teórica necesaria pues sus aportes los consideramos ancla para la comprensión y realización de los informes sociales. La relación entre la profesional en Trabajo Social y los sujetos sociales refleja un aspecto importante que fue rescatado durante el proceso de la sistematización es la relación profesional que establece de manera directa con las víctimas de violencia sexual y denunciantes

involucrando también a la familia en su condición de actora principal para la resolución de la situación problema, velando siempre el interés superior del niño, niña y adolescente.

El modelo de intervención desde la perspectiva ecológica que utiliza la Trabajadora Social en la institución permite reducir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes donde se convierte en un desafío relacional que implica claramente la necesidad de:

- Abrir espacio al diálogo para recuperar las voces de niños, niñas y adolescentes y escucharlos legítimamente desde los contextos institucionales, educativos, familiares y políticos.
- Reconocer y validar la importancia de las relaciones entre las familias, las comunidades, la escuela y los servicios de protección, para que empiecen a actuar en la protección de este grupo poblacional.
- Repensar, desde las bases, el discurso machista y adulto centrista social, que hasta ahora ha servido de excusa para intervenciones victimizantes del niño, niña y adolescente que no los colocan en una posición de interlocución sino de obediencia por la fuerza.
- Sensibilizar y reeducar a la población en general, para superar los prejuicios de que la violencia es una cuestión privada.
- Devolver seguridad física, emocional y sexual tanto dentro de las familias, como fuera de ellas, en los entornos comunitarios y educativos.

5.3. Limitaciones en la Experiencia Desarrollada

La sistematización al ser la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y porqué lo han hecho de ese modo (Oscar Jara). Mediante el rescate de los hechos más reveladores, se enfrentó algunas dificultades las cuales son las siguientes:

- La demanda de atención en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales generó dificultad, ya que no existía un espacio y tiempo para que se pueda enfocar más en los casos por parte de los profesionales que prestan servicio en dicha institución.

- La necesidad de personal calificado para dar continuidad al equipo multidisciplinario en la atención de casos provoca enfermedad en el equipo que existe actualmente y niveles de estrés altos que genera que en ocasiones el desarrollo de las actividades profesionales no cumpla con un modelo integro de atención.
- La poca importancia que dan las autoridades municipales al sector social hace que no se puedan cumplir las campañas de prevención y salvaguarda de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, siendo esto un detonante para el aumento de casos atendidos en las diferentes tipologías atendidas en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales.
- Al ser una sistematización de experiencias se espera que el encargado de sistematizar la experiencia junto a los actores sociales e institucionales hubiesen tenido que ser parte de la sistematización, al ser en retrospectiva y con el limitado personal que hay en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales se contó con tiempo limitado para poder establecer más contenido en la recuperación de proceso vivido.
- La carrera de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Mayor de San Andrés debe de contar con espacios de socialización de la modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido para facilitar los tiempos, la calidad y producción intelectual del proceso sistematizado.
- Dentro de la malla curricular de Trabajo Social debe de existir contenido referido a la sistematización de experiencias como parte troncal del proceso enseñanza-aprendizaje.

Capítulo VI Lecciones Aprendidas, Hallazgos y Conclusiones

LECCIONES APRENDIDAS, HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

El presente capítulo muestra los aprendizajes obtenidos desde la práctica donde permite una reflexión teórica y desde la práctica que muestra esos hallazgos y las conclusiones respectivas donde tenemos la posibilidad de aprender de lo que hacemos cada día para la transformación de la realidad en referencia a la problemática planteada y su intervención del Trabajo Social en un espacio público como lo es la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales del municipio de La Paz.

6.1. Lecciones Aprendidas

La sistematización permitió recuperar la experiencia en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnóstica en el abordaje de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia para contribuir en el quehacer profesional del Trabajo Social.

Desde el Trabajo Social se pueden realizar los siguientes análisis éticos sobre los procesos. Evidentemente muchos de los cambios en la legislación, o sea en la letra de la ley, no han sido internalizados desde que trabajan en contacto directo con la niñez o que tiene poder de emitir opinión o tomar decisiones. Cuando se habla de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos se generan diversas opiniones sobre el destino de los/as mismos/as, pero en general faltan elementos concretos y en su defecto fallan las figuras que la ley prevé como parte del sistema de protección. En el desarrollo diario de la tarea es imposible no tomar contacto permanente con los aspectos más positivos de la implementación de la ley y también los más negativos.

Desde este principio del derecho es que se genera uno de los grandes dilemas éticos de la acción profesional del/la Trabajador/a Social en lo penal, pues se espera que éstos se transformen en los “ojos y oídos del Juez” (Rojas, Cisternas, 2008), que sean los que medien entre la persona y el sistema judicial, siendo quienes reinterpretan lo que las personas, a través de sus sentidos refieren del hecho punible o situación vivida como parte de una transgresión o vulneración constitutiva de delito, por lo tanto de competencia del sistema judicial.

Es un importante desafío: romper con los supuestos para problematizar profundamente qué aspectos de este sistema patriarcal desde lo vivido en la intervención. Este análisis macrosistémico de los factores que construyen y sostienen la violencia, hallamos lo que hemos

nombrado desnaturalización de la violencia. A menudo, se emplea el término naturalización de la violencia para aludir al hecho de que es cada vez más frecuente ver agresiones contra los niños, niñas y adolescentes. El argumento es diferente: donde nos encontramos frente al fenómeno opuesto, pues el empleo de la violencia era absolutamente normalizado hasta hace muy poco tiempo.

Existe una necesidad creciente de los/as profesionales de Trabajo Social, que a través de sus diversas prácticas, han sido requeridos como parte del proceso penal, de adquirir conocimientos, destrezas y habilidades en el quehacer específico del/la Trabajador/a Social, creándose para ello instancias formativas especiales al alero de asociaciones gremiales e instituciones de capacitación del área privada (Cisternas y Rojas, 2008) que de alguna u otra manera han cubierto la necesidad de especialización en lo penal.

Es en este contexto que la formación del Trabajo Social en la especialización penal hace cada vez más urgente, puesto debe incidir en las pruebas y conceptos legales, en el familiarizarse con la literatura relevante y en el asesoramiento ante los tribunales (Cisternas y Rojas, 2008).

6.2. Hallazgos y Conclusiones

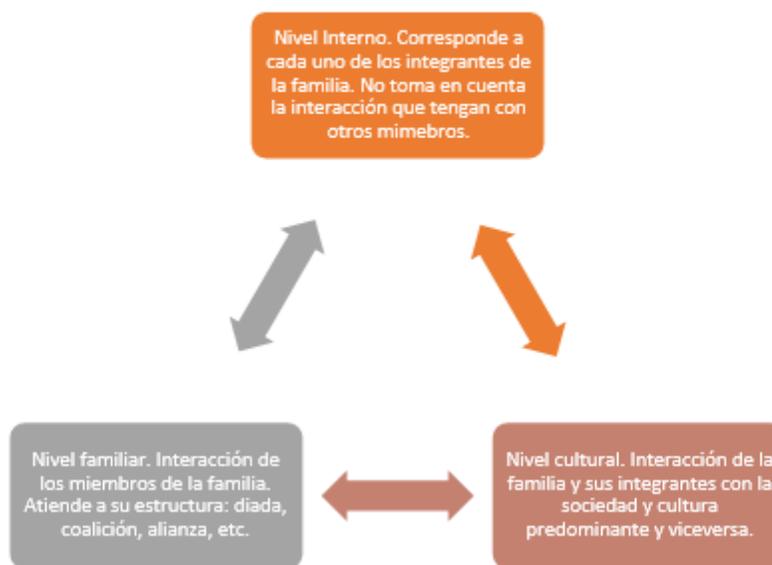
Mediante la sistematización de experiencias y la perspicacia de la Trabajadora Social de la institución se logró evidenciar que tiene la suficiente experiencia para hacer observaciones, el citar respuestas, presentar y defender conclusiones. Concretiza esta preparación mediante cursos específicos de formación que ha incluido en su vida profesional con aspectos y conceptos legales, y procedimentales del sistema de justicia penal, derecho y familia, victimología, abuso sexual, violencia sexual, peritaje social, adicción al alcohol y drogas, entre otras temáticas.

En el procedimiento penal, en el que la aclaración científica de cuestiones que no son jurídicas juega un papel cada vez más importante, la Trabajadora Social de la institución ha alcanzado, con frecuencia, una posición dominante en la práctica.

Posee la adquisición de conocimiento legal y experiencia forense, proporcionando a los profesionales que componen el equipo multidisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Penales una serie de herramientas forenses que llevará a un general entendimiento del sistema legal y a los diversos roles en que los/as Trabajadores/as Sociales pueden jugar en este sistema de administración de justicia, y contribuir a la construcción de conocimiento sobre un asunto de interés.

El presente documento demostró que el sistematizar experiencias significa entonces entender por qué ese proceso se está desarrollando de esa manera. A continuación, se presentan los niveles de intervención que utiliza la Trabajadora Social en el proceso de Investigación Diagnostica en la institución:

Gráfico 6
Niveles de Intervención del Modelo Ecológico



Nota. El gráfico representa los niveles de intervención que utiliza la Trabajadora Social de la institución en la fase de investigación diagnostica la cual definió el camino a seguir durante el desarrollo de la sistematización de experiencias. Tomado de Trepper y Barret (1989).

El gobierno municipal es el más cercano a la ciudadanía, conoce sus necesidades y carencias, de suerte que puede ofrecer una atención integral. Se trata de un escenario propicio para llevar a cabo todo tipo de acciones preventivas, desde aquéllas encaminadas a la sensibilización, educación, coeducación, cultura, recreación y de resiliencia, hasta aquellas que hacen necesario conjuntar esfuerzos e intercambios de experiencias entre municipios con características similares. Y ello, a pesar de las dificultades que plantea un abordaje efectivo y complejo de la violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes, desde el aspecto económico, humano o de carencia de modelos de actuación, entre otros.

El nivel municipal es estratégico para la asignación de recursos, el apoyo logístico y la capacitación y generación de políticas o estrategias para procurar seguridad y una vida libre de violencia. Por eso, cada municipio habrá de adoptar y adaptar el modelo ecológico como el referente de sus acciones.

Para aplicar el modelo ecológico a nivel municipal es necesario:

- Considerar la creación de un área encargada de promover, instrumentar, coordinar y evaluar todas las políticas dirigidas a la consecución de los objetivos del modelo, sobre todo en lo concerniente a las que emanan de los tres niveles de gobierno.
- Abordar el fenómeno de la violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes con actuaciones prioritarias, cuyo marco debe ser la creación de planes, programas y proyectos basados en la atención municipal integral de ciudades seguras para este grupo etario, en consenso con coaliciones locales de ciudadanas y ciudadanos.
- Hacer y conseguir asignaciones presupuestarias que posibiliten el financiamiento, suficiente y estable, para la puesta en marcha y desarrollo de planes municipales integrales de ciudades seguras para niños, niñas y adolescentes.
- Impulsar la firma de convenios con el Estado y organismos internacionales que permitan obtener recursos financieros para los planes.
- Apoyar la formación de capacidades profesionales y técnicas de los encargados de atender la violencia sexual ejercida contra las niños, niñas y adolescentes en temáticas de seguridad, ciudades seguras, género, cohesión social y convivencia.

Es importante trazar una estrategia para llevar a cabo la intervención, donde quede perfectamente delineada la ruta crítica para establecer el Modelo ecológico. Ésta comprende, al menos, cuatro momentos clave:

- Generación de conocimiento
- Diseño participativo de la estrategia de intervención
- Ejecución de la estrategia de intervención

- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la estrategia

En relación con el fenómeno abordado tomando un análisis de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes desde diferentes perspectivas, desde diferentes actores y desde diferentes niveles de relación. Sin embargo, y a modo de conclusión, se desea cerrar el capítulo con la idea de que la única manera de parar la violencia sexual es simplemente dejando de emplearla en nuestras relaciones. Durante años se han dedicado esfuerzos a la detección de las causas de la violencia sexual, en el afán de que, atendiéndolas, ésta pudiera disminuir.

Sin embargo, recientes artículos académicos apuntan a la necesidad de reconocer que la única causa de la violencia sexual es la violencia sexual en sí misma. Por tautológico que suene, el razonamiento subyacente es que no existe causa para la generación de la violencia sexual, pues si la hubiera estaríamos justificándola en el entendido de que no es por decisión de quien la emplea sino por condiciones externas. Visto desde una perspectiva macrosistémica se entiende que la violencia sexual solo se puede generar en un contexto social que la legitima como forma de relacionamiento y subyugación entre seres humanos.

Desde el quehacer profesional del Trabajo Social es clave la lucha contra la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, desde el Trabajo Social se tiene una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la sociedad. Entendiendo el Trabajo Social como una acción social donde participan diferentes personas profesionales y otros agentes de la sociedad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc.

En el marco institucional el gobierno municipal debe tener autocuidado de sus funcionarios y este debe ser permanente e intencional, no como una ocurrencia tardía. No es una opción. Es responsabilidad propia del gobierno municipal. La aplicación del autocuidado sobre una base regular y en un formato de prevención es necesaria para la mayoría de las actividades laborales y en gran manera cuando se abordan problemas tan complejos como la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes.

Debe de existir una democratización del trabajo en las tareas propias en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales donde se abandonen roles y que la distribución social de las labores como el limpiar el ambiente laboral, limpieza de baños así como preparar alimentos no partan del estereotipo del sexo biológico y que este se divida en trabajo productivo

y reproductivo; bajo esta perspectiva se les asigna a los hombres el espacio público (trabajo productivo) y a las mujeres, el espacio privado (trabajo de reproducción). La asignación descrita es una construcción social, interiorizada a tal grado que se considera que los roles tradicionales corresponden, en realidad, a la naturaleza y capacidades de hombres y de mujeres.

La división sexual del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo. Dado que estos roles tienen una distinta valoración social, la división sexual del trabajo se traduce en relaciones jerárquicas de poder y por lo tanto en desigualdad. En esta ecuación, el trabajo doméstico y de cuidados, asignado a las mujeres es evidenciado con la profesional de Trabajo Social. El gobierno municipal debe de tener una democratización de los cuidados basado en los siguientes ejes:

- Promover el reconocimiento del cuidado y de su centralidad
- Socializar las responsabilidades del cuidado
- Repartir el cuidado entre hombres y mujeres, para eliminar la (mal) división sexual del trabajo.

Se necesita actualizar y sensibilizar a los operados del sistema de justicia. Falta imbuirlos en ese enfoque de género. Falta sensibilizarlos para que entiendan que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una grave afectación a los derechos fundamentales, que no es un tema de hogar, no es un tema privado, sino que compete también a la acción pública.

Desde la academia es importante que las/os futuros/as profesionales del Trabajo Social socialicen en esa misma mirada donde coexisten diferentes modelos de masculinidad, algunos de los cuales están asociados a valores que se pueden encontrar en las bases de actitudes de la violencia sexual. Por eso es clave una formación de calidad, ya desde la formación inicial en la universidad, de los/as futuros /as profesionales. Una formación que, además, cree espacios de diálogo y reflexión, a partir de las aportaciones de la comunidad científica nacional e internacional, para identificar aquellos elementos que son causa de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, así como las orientaciones para su detección precoz y prevención.

Fuentes (2012) considera que la profesión del Trabajo Social es de vital importancia en el abordaje interdisciplinario de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes

principalmente en el ámbito familiar, donde el/la Trabajador/a Social se coordina con otros recursos y servicios para atender la situación y proteger a los niños, niñas y adolescentes. El Trabajo Social aborda los diferentes niveles de atención, como son el individual, grupal y comunitario. En cuanto a la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, la prevención se orienta tanto a profesionales como a padres, madres y menores, previniendo el problema y usando estrategias para detectarlo, con el fin de tomar una decisión exitosa con el menor impacto negativo para la víctima, gracias a las estrategias teórico-metodológicas del/a Trabajador/a Social.

Bibliografía

- Aylwin de Barros, Nidia y otras. Un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social. Humanitas. 1982
- Baita, S., & Moreno, P. (2015). Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Montevideo, Uruguay: UNICEF.
- Barudy Labrin, Jorge: “El dolor invisible de la infancia” Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Ediciones Paidós Ibérica. España, 1998.
- Boito, María Eugenia; Oliva, Ana Belén, (2016). El Quehacer Profesional del Trabajo Social desde la Territorialización de las Practicas. Escuela de Trabajo Social de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
- Bronfenbrenner, U. (1976). The ecology of human development: history and perspectives. *Psychology*, 19(5), 537-549
- Bronfenbrenner, U. (1977a). Lewinian space and ecological substance. *Journal of Social Issues*, 33(4), 199-212.
- Bronfenbrenner, U. (1977b). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531.
- Bronfenbrenner, U. (1979). The ecology of Human Development. Cambridge, Harvard University Press. (Trad. Cast.: La ecología del desarrollo humano. Barcelona, Ediciones Paidós, 1987).
- Castel, Robert. La metamorfosis de la cuestión social. Paidós. 1997
- Centro de Documentación e Información de la Mujer CEDIM/Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Un aporte contra la violencia hacia la mujer y la niñez (bibliografía comentada). Managua: CEDIM, 1993.
- Cicchelli-Pugeault Catherine y Cicchelli Vincenzo (1999) Las Teorías Sociológicas de la Familia. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Cisternas, Iván; Rojas, Paola: “El Informe Pericial Social”. Documento Colegio de

- Asistentes Social de Chile. Santiago, 2008.
- Convención Sobre Los Derechos Del Niño; América Latina; Unicef; 2004.
- Convenio Interinstitucional; Carrera De Trabajo Social – UMSA y Gobierno Autónomo Municipal La Paz. 2020.
- Cuarezma Terám, Sergio. (1996). La victimología. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Estudios básicos de Derechos Humanos (Tomo V, Pág. 295-318). Costa Rica: IIDH.
- Bryant, S; Spencer, G. (2003). University Students' Attitudes about Attributing Blame in Domestic Violence. *Journal of Family Violence*, 18, 369-376.
- Declaración De Los Derechos Humanos; Carta De Los Derechos De La Familia, Naciones Unidas; Bélgica; 1948.
- Eroles, Carlos, “Glosario de Temas Fundamentales en Trabajo Social”, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2005, PP 216.
- Fazzone PA, Holton JK, Reed BG. Substance abuse treatment and domestic violence. Treatment Improvement Protocol (TIP) Series, No. 25. Rockville: Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 1997.
- Finkelhor D. (1979) Abuso sexual a menor. Nueva York. Pax México. Pp 120-139.
- Fontenla, M (2008). Mujeres en Red. El Periódico Feminista. Recuperado de: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1396>
- Heise, L. L. (1989). International dimensions of violence against women. Response to the Victimization of Women and Children, 12, 3-11.
- James, H.W.; West, C.; Deters, K.E. y Armijo E. (2000). Youth Dating Violence. *Adolescence*, 35, 455- 466.
- Jara Holliday, Oscar. La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos – 1ed. Bogotá: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, 2018. Primera edición, Colombia

- Lagarde, Marcela, “El Género”, Fragmento Literal: ‘La Perspectiva De Género’, En Género Y Feminismo. Desarrollo Humano Y Democracia, Ed. Horas Y Horas, España, 1996, Pp. 13-38
- Lima Boris; Especificidad Y Rol En Trabajo Social; Editorial Hvmanitas; Buenos Aires – Argentina.
- Losantos, M.; Rodríguez, A. (coord.) (2017). Cada niño y niña cuenta: situación de derechos de niños y niñas que han perdido el cuidado familiar. La Paz: Universidad Católica Boliviana “San Pablo”
- McBride S. et cols. “Un solo mundo, voces múltiples: Comunicación e información en nuestros tiempos”. FCE – UNESCO, México, 1980
- Manfred, A. Max-Neef, (1994). Los Enfoques De Desarrollo Humano (Haq, 1995; Pnud, 1995) Y El Desarrollo A Escala Humana.
- Madariaga, Camilo. Raimundo, Abello. Redes sociales infancia, familia y comunidad. Universidad del Norte, Barranquilla. 2003.
- Marchiori, Hilda. (2004). Criminología. Teorías y pensamiento. México: Editorial. Porrúa
- Mendoza, Julieta, UMSA, Carrera De Trabajo Social; “Plan De Estudios 2019-2023”. La Paz-Bolivia.
- Métodos y técnicas de investigación social. Técnicas para la recogida de datos e información. Ander-Egg, Ezequiel. (2003). Buenos Aires. Lumen.
- Morandé, Pedro (1999) Familia y Sociedad, Reflexiones Sociológicas, Santiago Chile, Editorial Universitaria S.A.
- Naciones Unidas (1993): Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Oliver, Esther Y Rosa Valls (2004): Violencia de Género.
- Naciones Unidas. (1985). Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder. Resolución 40/34

- Netto, José Paulo. (2000). Método y teoría en las diferentes matrices del Servicio Social. En Borgianni, Elisabete y Montaña, Carlos (Orgs). Metodología y Servicio Social: Hoy en debate (Pág. 51-93). Brasil: Editora Cortez.
- Palacio-Velloso. Código de Derecho Procesal. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 1994.
- Pastén, Cordovez: “Metodología de la Investigación Social”. Edeval. Valparaíso, 1998.
- Protocolo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, 2012.
- Robles, Claudio. La Intervención Pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense. Editorial Espacio. 2004
- Ruiz, Pilar: “El Trabajador Social como Perito Judicial”. Editorial Cereza, España, 2003
- Sánchez García María Del Carmen; “Aportes Al Trabajo Social Una Construcción Social”; La Paz, Bolivia; octubre 2010.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, Rita Laura (2018). Contra pedagogías de la crueldad. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Trepper, T. y Barrett, M. Treating Incest. A multimodal systems perspective: Introduction. Journal of Psychotherapy y the Family, (1989).
- UNICEF, (2013). Superando el adultocentrismo. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Santiago de Chile.
- Vázquez Mezquita, B. (1995). Agresión Sexual. Evaluación y Tratamiento en Menores. Madrid. Siglo XXI
- Valls, R; Puigvert, L; Duque, E. (2008). Gender Violence Among Teenagers. Violence Against Women, 14 (7), 759-785.
- Yannotti, C. C., Horonoz, V. K., & Tagliani, N. (2015). Algunos aportes para la reflexión teórico-metodológica de la Pericia Social Forense. Revista Trabajo Social.

Zapata, A. 1991. La Investigación en el Currículo de Trabajo Social. Een: Revista colombiana de Trabajo Social. Consejo nacional para la educación en trabajo social. No 4 p. 51 - 57. Cali, Univalle.

Artículos en Prensa

ANF “Unicef observa que la Ley del Niño, Niña y Adolescente en Bolivia no se aplica por falta de recursos. Los Tiempos (21 de abril de 2017). Recuperado de: <https://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20170421/unicef-observa-que-ley-del-nino-nina-adolescente-bolivia-no-se-aplica>

Agencia de Noticias FIDES (21 de julio de 2022). “¿Por qué los niños y niñas son víctimas de agresión sexual? Especialistas identifican las causas”. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/por-que-los-ninos-y-ninas-son-victimas-de-agresion-sexual-especialistas-identifican-las-causas-416580>

Leyes

Bolivia, L. (1997). Código Penal Boliviano (3a. Ed.). La Paz: Los Amigos Del Libro.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 9 de febrero 2009.
Estado Plurinacional de Bolivia

Ley 548 del 17 de julio de 2014. Código Niña, Niña y Adolescente. Estado Plurinacional de Bolivia

Ley 1443 del 4 de julio de 2022. Ley de Protección a las Víctimas, de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente. Estado Plurinacional de Bolivia

Anexos

Fotografías de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales

Entrada



Pasillo



Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales



Área de Trabajo Social

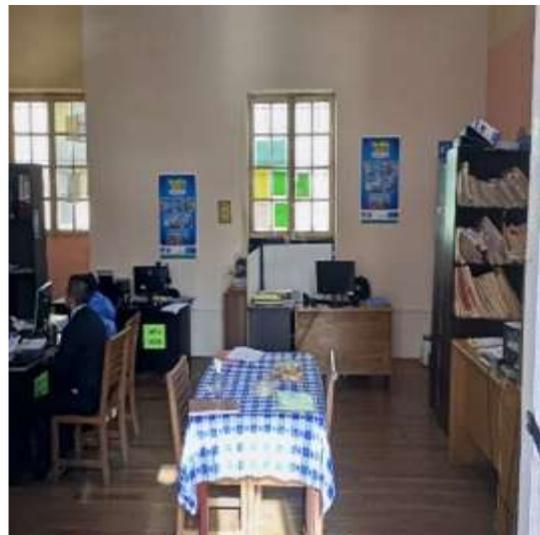


Tabla 2 Matriz de Referencia de los Entrevistados

Informante	Objetivo de la Entrevista	Fechas, Horas y Lugar de Entrevista
Trabajadora Social	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la función que cumple en el quehacer profesional la Trabajadora Social en la fase Investigación-Diagnostica en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia? • ¿Qué técnicas e instrumentos son utilizados en el proceso de intervención profesional en la fase Investigación-Diagnostica de la profesional en Trabajo Social? 	<p>8 de septiembre de 2022 11.23 hrs DNA-penales</p>
Trabajadora Social	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el proceso de investigación social en la construcción del diagnóstico social? • ¿Qué destrezas y habilidades posee la Trabajadora Social en el quehacer especializado en materia penal con relación a la atención de casos de Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales de la ciudad de La Paz, Bolivia? 	<p>13 de octubre de 2022 16.45 hrs DNA-penales</p>

Nota. Esta tabla muestra las interrogantes de la sistematización de experiencias, donde cuya información obtenida es parte de la entrevista realizada a la Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales. Realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

Tabla 3 Matriz para el Análisis de las Entrevistas

Códigos Temáticos	Definición de los Códigos	Lo Expresado-Textual de la Entrevista	Análisis de lo Expresado
Investigación – Diagnóstico	<p>La investigación social de caso constituye la objetivación de los problemas que afectan a un sujeto o grupo, que permiten la aproximación diagnóstica del mismo.</p> <p>El diagnóstico a modo descriptivo, explica las dificultades que la víctima presenta en su vivir cotidiano, y la sintomatología presente, relacionada con los hechos denunciados.</p>	<p>Mi accionar en la DNA-Penales tiene que ver desde la admisión del caso y la atención de casos, los cuales son: En función de la ubicación del lugar de los hechos; del domicilio de la víctima y por hallazgo de la víctima, la misma que deberá intervenir de manera inmediata.</p> <p>Como primer paso la apertura del caso, posteriormente se deriva a los niños, niñas y adolescentes al área de Psicología en donde se les realiza la evaluación correspondiente, la Trabajadora Social se basa en el diagnóstico emitido por la Psicóloga porque brinda elementos propios del estado de situación en la que se encuentran los sujetos.</p>	<p>La fase en la cual esta desarrollada la sistematización de experiencia en la investigación- diagnóstica muestra el trabajo que permite desarrollar a la Trabajadora Social en la DNA-Penales y como reafirma su rol en la profesión teniendo en cuenta la formación académica y metodológica de la profesión y su abordaje teórico.</p>

Violencia Sexual	<p>La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona.</p>	<p>Los instrumentos que se utilizan en la fase de Investigación – Diagnóstico son los propios del Trabajo Social Cuaderno de registro de requerimientos de investigación social internos y externos.</p>	<p>Desde la especificidad del Trabajo Social se definen aquellos instrumentos propios de la profesión como un hecho único de intervención y que es comprobado mediante</p>
Instrumentos	<p>Es una herramienta o conjunto que sirven de apoyo en un procedimiento determinado, medio utilizado para acercarse a la realidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de registro de requerimientos de investigación social internos y externos. • Cuaderno de registro de entrevistas. 	<p>los análisis de cada momento en el proceso metodológico y los instrumentos que hacen posible la intervención.</p>

<p>Rol de la Profesional en Trabajo Social</p>	<p>Rol de la Profesional en Trabajo Social contribuye significativamente colaborando con el seguimiento de los casos que fueron ingresados vía Defensorías de la Niñez y Adolescencia o Juzgado, acompañando a las participantes a Inspecciones Técnicas Oculares, Citaciones legales, Declaraciones, Revisiones médico Forense, declaraciones o peritajes psicológicos en el Instituto de Investigación Forense - IDIF, así también se efectúa el seguimiento socio legal en las Defensorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citaciones. • Cámara fotográfica. • Radigrabadora • Informe Social <p>Yo creo que si no se hubiera empezado a trabajar la temática de género profundamente y no se hubieran y, valga la redundancia ,profundizado los estudios sobre mujer no se hubiera podido dar cuenta de las desigualdades existentes que impone la cultura del patriarcado, motivo por el cual no hubieran salido a la luz ni se hubieran develado las situaciones que quedaban encerradas dentro del ámbito doméstico, ámbito que por esta misma cultura patriarcal era imposible que se abriera a otras miradas; con lo cual las peores de las situaciones podían continuar sucediendo, encerradas</p>	<p>Desde que uno define que estudiar y el futuro profesional que cada persona cuenta se toman decisiones en la exclusividad de lo develado en lo que se denomina las funciones propias de la profesión y las diferentes perspectivas teóricas que hay esto hace que la Trabajadora Social</p>
--	--	---	---

<p>Restablecimiento de Derechos</p>	<p>Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>tras los muros de una casa y disimulados en lo que supuestamente son los modelos ideales de familia. Si realmente los estudios sobre género no nos hubieran abierto un camino que ya no tiene retorno, pese a los contraataques que cada tanto tenemos los que trabajamos la temática de maltrato y violencia sexual.</p> <p>Para garantizar la atención integral y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual se torna preciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha la ejecución de la Política municipal y la institucionalidad y los espacios de articulación para el funcionamiento armónico de las entidades competentes. 	<p>tenga convicción propia de lo que hace y como llega a definir su experiencia de lo relacionado a la formación profesional.</p>
-------------------------------------	--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Construir participativamente una ruta de atención interinstitucional que garantice la respuesta conjunta de las instituciones y el diseño de protocolos, y planes de acción. • Generar sistemas de información que permita una intercomunicación continua, ágil y eficiente, así como cruce de datos para evitar la revictimización por repetición de procesos. • Incorporar herramientas de monitoreo y evaluación de la política municipal, los programas y proyectos, así como las estrategias y planes de acción para la conducción adecuada de la atención e intervención de la problemática. • Capacitar a los funcionarios en la atención, prevención y erradicación del 	<p>El restablecimiento de funciones propias de los niños, niñas y adolescentes hace que se pueda convertir una meta dentro de la profesión para lograr cumplir con los diferentes objetivos planteados en el objetivo, misión y visión de la institución.</p>
--	--	--	---

<p>Sistematización de Experiencias</p>	<p>La sistematización de experiencias de intervención profesional en Trabajo Social es un proceso de construcción social del conocimiento, de análisis para encontrar particularidades y atipicidades; avanzar en la comprensión de nuestra intervención profesional.</p>	<p>abuso sexual infantil y el trato dignificante a las víctimas, familiares o acompañantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Incorporar el abordaje integral y de interés superior del niño en la respuesta institucional municipal a la violencia sexual.	
--	---	---	--

		<p>Campañas para difundir entre la población la necesidad de acudir dentro de las 72 horas de ocurrida una agresión sexual reciente o un episodio reciente de violencia sexual, así como la forma de hacerlo.</p> <p>Realización de un Comité de Vigilancia interdisciplinario de la Calidad de Atención a Víctimas de Violación Sexual. Servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor, para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine las causas que las generaron.</p>	<p>Se verifica que hay una gran amplitud de acciones tomadas desde la propia experiencia de la Trabajadora Social, donde se verifica que siempre se busca el cambio social y como se puede lograr un mayor abordaje desde la profesión.</p>
--	--	---	---

Nota. Esta tabla muestra el análisis de las entrevistas realizadas a la Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales. Realizada por el postulante a Licenciado en Trabajo Social.

**Instrumentos Propios del Trabajo Social
Utilizados en la Fase Investigación-
Diagnostica**

Otros